



GUÍA DE PROGRAMAS SOCIALES . 2023

de la Subsecretaría de Desarrollo Social





AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador
Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
Vice Gobernador
Dn. MARIO ABED
Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes.
Farm. ANA MARÍA NADAL
Subsecretaría de Desarrollo Social
Dn. ALEJANDRO VERÓN
Subsecretaría de Salud
Dr. OSCAR SAGÁS
Subsecretaría de Planificación
Odont. MARIANA ÁLVAREZ
Subsecretaría de Deportes
Prof. FEDERICO CHIAPETTA

MINISTERIOS

Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia
Dr. VÍCTOR IBAÑEZ ROSAZ
Ministro de Economía y Energía
Lic. ENRIQUE VAQUIÉ
Ministro de Hacienda y Finanzas
Lic. VÍCTOR FAYAD
Ministro de Seguridad
Lic. RAÚL LEVRINO
Ministerio de Cultura y Turismo
Dra. NORA VICARIO
Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública
Arq. MARIO ISGRÓ

SECRETARIAS

Secretaría de Servicios Públicos
Dr. NATALIO MEMA
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Lic. HUMBERTO DANIEL MINGORANCE
Dirección General de Escuelas
Lic. JOSÉ THOMAS

AUTORIDADES DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Subsecretaria de Desarrollo Social
Dn. ALEJANDRO VERÓN

Dirección de Atención a Personas con Discapacidad
Lic. GABRIELA JUÁREZ

Dirección de Atención Adultos Mayores
Lic. ALDO SEBASTIÁN SÁEZ

Dirección de Economía Social y Asociatividad
Sra. LORENA MESCHINI

Dirección de Contingencia
Sra. PRISCILA SEGURA

Dirección de Género y Diversidad
Prof. BELÉN BOBBA

Coordinadora de Diversidad
FERNANDA URQUIZA

Dirección de Derechos Humanos
Lic. LUZ FAINGOLD

Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil
Lic. ARTURO PIRACÉS

Dirección de Medidas Alternativas
Lic. ALEJANDRA GÓMEZ

Dirección de Internación
Tec. PABLO QUINTEROS

Dirección General de Protección
Lic. VANINA BARONE

Dirección de Protección y Restitución de Derechos de Niños, Niñas
y Adolescentes
Dra. DANIELA TORRES

Dirección de Cuidados Alternativos
Lic. BELÉN CANAFOGLIA

Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas
Lic. Esp. MARIANO AFFRONTI

COORDINACIÓN GENERAL DE ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Subdirector de Planificación Social, Informática y Sistemas
Lic. Esp. MARIANO AFFRONTI

Área Información Social
Lic. Ana Isabel Correa

Diseño de la Subdirección de Planificación Social,
Informática y Sistemas Ing. Fabiana Castel

PRESENTACIÓN

Esta Guía de Programas Sociales de la Subsecretaría de desarrollo Social dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, fue elaborada por la Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas.

La presente edición cuenta con información de los programas sociales con aplicación en la provincia, que se ejecutan a través de la Subsecretaría de Desarrollo social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, especificando: Institución Responsable, Fuente de Financiamiento, Objetivos, Población Titular de Derecho, Criterios de inclusión de los destinatarios y formas de acceso a bienes o servicios, y Localización.

Los destinatarios de esta publicación son las áreas sociales nacionales, provinciales y municipales; funcionarios y técnicos; Consejos Consultivos; OSC; Universidades; destinatarios de programas sociales y la sociedad en su conjunto.

El acercamiento del Estado a la sociedad forma parte de las políticas tendientes a la inclusión social, y en este sentido, la democratización de la información, su disponibilidad y circulación son elementos vitales para aumentar la transparencia y profundizar el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

INTRODUCCIÓN

La Guía de Programas que sigue a continuación es un instrumento que consideramos fundamental dentro de las estrategias de Gobierno Abierto que busca no sólo acercar información básica para acceder a servicios públicos sino especialmente hacer conocer derechos y los mecanismos para su protección.

La promoción y protección de los derechos humanos constituye hoy no sólo una obligación indelegable del Estado que debe ser abordada desde el organismo especializado en la materia, sino también una prioridad para la actual gestión de Gobierno. Así, el punto de partida utilizado para la formulación de una política social ya no consiste en reconocer la existencia de ciertos sectores sociales que tienen necesidades no cubiertas, sino fundamentalmente la existencia de personas que tienen derechos que pueden exigir o demandar, esto es, atribuciones que dan origen a obligaciones jurídicas de parte de otros y, por consiguiente, al establecimiento de mecanismos de tutela, garantía o responsabilidad.

La Familia es el ámbito primario de protección y deformación del sujeto, en el que se estructura su personalidad y se desarrolla su ámbito de relaciones y potencialidades de inserción social. Si partimos de la familia, abordamos no al individuo aislado, sino en su entramado de relaciones desde las más inmediatas hasta el ámbito comunitario. Trabajar la inclusión social a partir de las familias busca fortalecer este ámbito de relaciones para que todos sus integrantes sean capaces de tomar decisiones autónomas y de establecer relaciones democráticas en base a sus propios valores y vivencias.

El trabajo como articulador de la inclusión social, como espacio de generación, recuperación y potenciación de las capacidades para la inserción laboral es una de las líneas transversales de nuestra gestión porque creemos que es la mejor forma de asegurar la integración social de una manera sustentable. Nuestro objetivo es aportar a la economía social de manera tal que permita fortalecer que los emprendimientos se articulan entre pares con sus proveedores de insumos y compradores y con sus servicios de apoyo técnico y financiero para generar mayor valor agregado económico, por trabajador/a, por emprendimiento, y para el desarrollo local.

Por último, queremos destacar la importancia de desarrollar y fortalecer los espacios de participación entre organizaciones de la sociedad y el Estado como ámbitos de construcción de la política social más apropiados para la generación y retroalimentación de las intervenciones en materia social. Estado, organizaciones y familia constituyen el entramado de una sociedad y es en tal sentido que las todas acciones que se realizan de manera conjunta y articuladas en beneficiosas para todos los miembros de una sociedad. Es por eso que planteamos como concepto fuerte la noción de sistemas de protección social en la cuales sustentado enfoque de derechos.

Esperamos que este documento sea una herramienta de trabajo para los organismos públicos, las organizaciones sociales, investigadores y entidades académicas y para la comunidad en general.

Alejandro Verón
Subsecretario de Desarrollo Social

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCION DE
DERECHOS DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES (DGP)

DIRECCION DE PROTECCIÓN Y RESTITUCION
DE DERECHOS

ETI (Equipos Técnicos Interdisciplinarios)

Fortalecimiento familiar.

Programa centros de desarrollo infantil y familiar - CDlyF.

EQUIPOS TECNICOS INTERDISCIPLINARIOS

Dirección:

Leónidas Aguirre n° 69. Ciudad. Mendoza.

Teléfonos: (261) 4299723.

Web: www.mendoza.gov.ar/desarrollosocial/

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 8 a 20 Hs.

Línea de Dependencia Institucional:

Dirección de Protección y Restitución de Derechos

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Subsecretaría de Desarrollo Social.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

OBJETIVOS

General:

Intervenir en situaciones de amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) que impliquen la adopción de medidas administrativas de protección integral de derechos y excepcional de derechos, por solicitud formal de las Áreas Municipales de Protección Integral de Derechos (AMPID), áreas municipales y todo efector integrante del sistema de protección, que haya realizado el diagnóstico inicial y tomado las pertinentes acciones de promoción y protección de derechos.

LOCALIZACIÓN

En todo el territorio de la provincia de Mendoza.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

En el cumplimiento de sus objetivos deberá prestar los siguientes servicios:

- a) Adoptar Medidas Administrativas de Protección Integral de Derechos, Excepcional de Derechos o solicitar Medidas Conexas a fin de garantizar a los NNA el pleno goce de sus Derechos.
- b) Realizar un abordaje integral, interdisciplinario y sistémico de la demanda, siempre en términos de proceso, ante el requerimiento de los demás efectores
- c) Garantizar al NNA el Derecho a ser oído y a que su opinión sea tenida en cuenta, generando espacios de escucha para encaminar sus demandas y necesidades.
- d) Confeccionar y elevar informe de la Medida Administrativa de Protección Integral o Excepcional de Derechos adoptada, firmada por el profesional actuante y/o la familia, al Delegado Regional.
- e) Solicitar al Poder Judicial las medidas necesarias para el desarrollo de su acción.
- f) Realizar el seguimiento de las Medidas Administrativas de Protección Excepcional de Derechos que se hagan efectivas en el centro de vida de los NNA, en coordinación con la Dirección de Protección de Derechos y/o la Dirección de Cuidados Alternativos y los efectores locales pertinentes según corresponda.

- g) Confeccionar el legajo administrativo correspondiente para cada una de las intervenciones y llevar un registro en el Legajo Único del NNA de las Medidas Administrativas de Protección de Derechos.
- h) Calificar la demanda e identificar las instituciones públicas o privadas o agentes del Estado que, por acción u omisión, amenacen o vulneren derechos de NNA u obstaculicen su efectivización, llevando a cabo las acciones administrativas correspondientes para garantizar la Protección de Derechos de NNA.
- i) Remitir informe de contrarreferencia al efector integrante que esté interviniendo en la situación.
- j) Participar de instancias de actualización de conocimientos y prácticas en relación a temas de Niñez, Adolescencia y Familia.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, Niños y adolescentes de 0 a 18 años, cuya problemática es de Instancia Pre - Judicial.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios para la aplicación de la Ley de Niñez y Adolescencia en la Provincia, funcionan en las siguientes jurisdicciones:

ZONA NORTE: Horarios de atención: 8 a 20 hs.

GODOY CRUZ: Las Heras 52, Godoy Cruz -4229306

GUAYMALLÉN: Bolivia 414- Villa Nueva, 4212948.

LUJÁN: Carlos María Alvear 73, Luján de Cuyo – 4984145

MAIPÚ: Maza 131, Maipú – 4810896

LAS HERAS: San Miguel 1438, 4133822

LAVALLE: Uruguay 37, Villa Tulumaya, 156655974

VALLE DE UCO: Horarios de atención: 8 a 16 hs.

TUNUYAN: Irigoyen 950, Tunuyán – 02622 423978

TUPUNGATO: Mariano Moreno 135, Tupungato – 02622 488669

SAN CARLOS –Bernardo Quiroga 425, San Carlos – 02622 451655/ 2613846326.

ZONA ESTE: Horarios de atención: 8 a 17 hs.

SAN MARTÍN: 9 de Julio 421, San Martín -0263 4424821

RIVADAVIA: España 69, Rivadavia – 0263 4443200

LA PAZ: San Martín 645, La Paz – 02626 421701.

SANTA ROSA: Julio A. Roca 368, Santa Rosa – 0263 4497053

JUNÍN: Nicolás Videla 36, Junín – 0263 4492288

ZONA SUR: Horarios de atención: 8 a 15 hs.

SAN RAFAEL– Libertador 245, San Rafael – 0260 4422243
GENERAL ALVEAR: Belgrano 192, General Alvear – 02625 425521.
MALARGÜE: Uriburu 117, Malargüe – 0260 4470056

GUARDIA PROVINCIAL:

02612095698 HORARIO DE ATENCIÓN DE LA JEFATURA: 24 hs.

GUARDIA DIURNA

Teléfono: 0261 155592696 - horario de atención: 8 a 20 hs.

GUARDIA NOCTURNA

Teléfono: 0261 152066735 - horario de atención: 20 a 8 hs. y fines de semana.

GUARDIA PROFESIONAL

Teléfono: 0261 15595705 - horario de atención: 20 a 8 hs. y fines de semana.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Residir en los Departamentos donde están ubicados los ETI.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Protección y Restitución de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
Subsecretaría
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional 26.061.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

FORTALECIMIENTO FAMILIAR

Dirección:

Leónidas Aguirre N° 69. Ciudad. Mendoza.

Teléfono: (0261) 4299723.

Web: www.mendoza.gov.ar/desarrollosocial/

Línea de dependencia institucional:

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Subsecretaría de Desarrollo Social.

Dirección de Protección y Restitución de Derechos:

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

OBJETIVOS

General:

Fortalecer la organización y dinámica del grupo familiar biológico o extenso que tiene y/o asume la responsabilidad del cuidado y atención de niños/as y adolescentes, con intervención y resolución del sistema de protección o judicial, a fin de garantizar la protección integral de los derechos de los mismos, en su centro de vida a través de una transferencia temporaria de dinero en el marco de una estrategia de intervención técnica.

Específicos:

- Evaluar desde territorio la situación familiar, teniendo en cuenta las necesidades, recursos presentes o potenciales en cada situación.
- Brindar seguimiento territorial temporal desde Municipios, OSC, Instituciones.
- Monitorear desde el Programa Fortalecimiento Familiar las etapas y sus alcances desde la inclusión de cada situación hasta la baja del mismo.
-

LOCALIZACIÓN

En todo el territorio de la provincia de Mendoza.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Servicios:

- Recepción de Acta Acuerdo-Ficha Socio-Económica y Documentación en DPRD- Dirección de Protección y Restitución de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Evaluación por la Coordinación de Acta Acuerdo y Ficha Socio-Económica de cada grupo Familiar.
- Carga Mensual de los Postulantes al Sistema.
- Devolución Mensual a través de Informe Social, en aquellas situaciones que fueran necesarias.

- Realización del Cruce SINTYS de la base de datos de los beneficiarios.
- Bienes: Transferencia monetaria: El monto no puede exceder los \$3000 pesos por familia. Se otorgará el monto asignado según la propuesta realizada y previamente aprobada. La Asignación Universal por Hijo no es excluyente para el obtener el beneficio del Programa Fortalecimiento Familiar.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Grupos Familiares biológicos, extenso y/o solidario a cargo de niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados y vulnerados que justifique la transferencia dineraria condicionada por tiempo determinado, que apoya a la familia en la asunción de responsabilidades para los cuidados básicos de los niños.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La transferencia monetaria se otorga por un lapso de 3 meses, y se puede extender por 3 más si se fundamenta su continuidad con un informe. La información se mantendrá actualizada y en forma automática se hará la baja, cumplidos los plazos estipulados.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Familias con Niños, Niñas y Adolescentes con Derechos Amenazados o Vulnerados.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Protección y Restitución de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

Subsecretaría de Desarrollo Social

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional 26.061.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

PROGRAMA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y FAMILIAR. (C.D.I.y F.)

Dirección: Chile 851, Ciudad, Mendoza. Teléfonos: 4200193.

Línea de dependencia institucional:

Ministerio de Salud,

Desarrollo Social y Deportes.

Subsecretaría de Desarrollo

Social. Dirección de

Protección y Restitución de

Derechos Fuente de

financiamiento:

Presupuesto provincial. Rentas generales.

OBJETIVOS

General:

Acompañar en el crecimiento a niños y niñas hasta los 12 años de edad en acciones específicas como: cuidado infantil, apoyo nutricional y escolar y la implementación de talleres para padres y el apoyo a las familias.

Específicos:

- Brindar contención y asistencia a las familias para facilitar el proceso de crianza y desarrollo de los niños, creando condiciones de participación activa que fortalezcan los vínculos familiares.
- Estimular a través de juegos, ejercicios físicos y actividades realizadas lúdicamente, buscando de esta forma favorecer el desarrollo de las capacidades y habilidades psicofísicas cognitivas, comunicativas y sociales de los niños.
- Favorecer la integración grupal a través de la expresión de ideas, sentimientos y estados de ánimo, como medio de satisfacción de las necesidades afectivas de niños y niñas.
- Garantizar una alimentación adecuada y saludable, de acuerdo a las necesidades de cada niño como requisito indispensable para su desarrollo integral.
- Capacitación a través de talleres participativos para las familias destinados a ofrecerles la información y contención necesaria para facilitar la crianza y desarrollo de sus hijos, fortaleciendo la vinculación entre ambos.
- Propiciar un espacio en la protección integral de los derechos de niños y niñas con la finalidad de visualizar la amenaza o vulneración de derechos.

LOCALIZACIÓN

En todo el territorio de la Provincia de Mendoza, con excepción del departamento de La Paz. Los CDIYF por departamento:

	CDIyF 2023	Nombre de Fantasía	Domicilio	Distrito	Teléfono	Responsable	Teléfono Móvil	Horario
CENTRO - NORTE	Capital	1 Gasparín	Chile 851	Ciudad	429-6115	Mariana Salaverri	(0261) 154 70-3468	7:00 a 15:00
		2 Caricias de Miel	Santa Fe 278	Ciudad	430-3846	Olguin Gimena	(0261) 155 19-1688	7:00 a 17:30
	Guaymallén	11 Huellitas de Amor	Correa Saa 2865 esq. Domingo F. Sarmiento	Belgrano	445-1982	Natalia Trilla	(0261) 155 55-7710	7:00 a 17:30
		20 Mamá Gansa	Bandera de Los Andes 10.281	Rodeo de la Cruz	491-2927	Mónica Vietti	(0261) 154 195 470	7:00 a 15:00
	Godoy Cruz	18 Multicolores	Bº Sarmiento M: E C: 07 y 08	Pte. Sarmiento	422-0070	Silvina Paredes	(0261) 152 45-1471	8:00 a 18:00
		44 Los Ratoncitos	Bº Huarpes Baigorria esq. Onel. Barcala	Las Tortugas	439-2979	Beatriz Cejas	(0261) 153 07-0924	7:00 a 15:00
	Maipú	4 Caramelitos	Bº Viejo Tonel II M: N C: 15 calle Los Espalderos s/nº	Maipú	497-7030	Claudia Giannaula	(0261) 156 50-9008	7:00 a 15:00
		30 Rayito de Sol	Ruta Provincial Nº 50 esq. Don Bosco	Rodeo del Medio	495-2883	Vanessa Rojas	(0261) 155 63-3086	7:00 a 15:00
	Luján	9 Lucecitas	Sáenz Peña 626 - ACANyA	Luján de Cuyo	498-0215	Lorena Fraccaro	(0261) 155 36-8347	7:00 a 15:00
	Lavalle	23 CIC Niño de Jesús	Guardia s/nº	Costa de Araujo	-	Carina Salem	(0261) 156 55-4387	7:30 a 18:00
ZONA ESTE	Las Heras	3 Semillitas de Esperanza	Falucho 381	Las Heras	430-6784	Mabel Miño	(0261) 155 99-7522	7:00 a 15:00
		10 Emilio R. Menéndez	Tucumán 195	San Martín	0263 442-2552	Ortiz, Rosa	(0261) 155 39-5610	7:00 a 18:00
	San Martín	14 Raúl Scalabrini Ortiz	Congreso de Tucumán esq. Herraiz 50	Palmira	0263 446-3748	Rosa Sanjurjo	(0263) 154 21-9703	8:00 a 18:00
		15 Pedro Pablo Agnesi	Moyano 195 Bº Empleados de Comercio	San Martín	0263 442-0083	Mª Leticia Alborno	(0263) 154 54-4929	7:30 a 17:30
		24 Manitas Felices	Bonano s/nº	Chapana	-	Echenique, Laura	(0263) 154 21-3152	7:00 a 18:00
		42 Pimpolito	Bº Jazmines M: A C: 1	Montecaseros	0263 448-3211	Heber Jofré	(0261) 155 61-7347	7:30 a 16:30
	Junín	22 Mi Rincón	Santa Teresita s/nº	Los Barriales	-	Silvia Becerra	(0263) 154 35-8731	7:00 a 15:00
		26 Del Pueblo	Guillermo Morán esq. Joaquín V. González	Phillips	0263 448-7028	Patricia González	(0263) 154 68-2616	7:00 a 16:30
	Rivadavia	8 Acuarela	Cristóbal Colón s/nº	Rivadavia	0263 444-2692	Vanessa Perotti	(0263) 154 69-9467	7:00 a 15:00
	Santa Rosa	29 Pintando Amor	Gral. Lavalle s/nº	Las Catitas	-	Reyes, Celeste	(0263) 155 01-8961	7:00 a 22:00
VALLE DE UCO	Tunuyán	6 Rosario Sansano de Ferro	25 de Noviembre 523	Tunuyán	02622 42-2202	Antonella Abdo (Delegada Valle de Uco)	(02622) 155 7-7664	7:30 a 15:30
		17 -	H. Yrigoyen esq. Brandsen 195	Tunuyán	-	Roxana Estrella	(02622) 156 3-8636	7:00 a 15:00
		19 Elsa Gómez Bascuñán	Rivadavia 56	Vista Flores	02622 49-2375	Marisa Bascuñán	(02622) 153 7-5520	7:00 a 15:00
		36 Casa del Ratón Mickey	Bº Benegas Betinardi s/nº (segunda casa)	Colonia Las Rosas	02622 49-0054	Daiana Fiaño	(02622) 156 6-5493	7:30 a 15:00
	San Carlos	25 Rayito de Sol	San Martín esq. Primitivo Sancho	San Carlos	02622 45-1148	Matías Pereyra	(02622) 156 1-8263	7:30 a 15:00
		31 -	Eleodoro Quiroga 92	La Consulta	02622 47-1282	Sonia Bandiera	(02622) 154 1-2332	7:00 a 15:00
		32 -	San Martín s/nº CIC	Chilecito	02622 5 77243	Mariela Arenas	(02622) 155 4-5436	7:30 a 14:30
	Tupungato	37 Cachorritos	Fray Luis Beltrán 73	Tupungato	02622 48-9129	Gabriela Montoto	(02622) 155 8-3553	7:00 a 22:30
		45 Niño Jesús de Praga	Loteo Bigliotti - San José	Tupungato	-	Graciela Ramos	(02622) 154 1-9159	7:00 a 15:00
		46 Rincón de Sueños	La Gloria s/nº - San José CIC	Tupungato	-	Cecilia Sánchez	(02622) 154 0-8072	7:30 a 15:30
ZONA SUR	San Rafael	5 Cuna de Estrellitas	Suipacha 526	San Rafael	0260 442-5786	Claudia Calón	(0260) 154 54-6623	7:00 a 15:00
		33 Rincón de Alegría	Los Andes s/nº	Rama Caída	0260 444-1463	Carolina Suter	(0260) 154 51-3094	7:00 a 18:00
		34 Alas para crecer	Córdoba esq. Malvinas Argentinas	Real del Padre	02625 49-1147	Liliana Gea	(02625) 156 3-8307	7:00 a 15:00
		38 Corazón de Miel	Uruguay esq. Buenos Aires	Goudge	0260 449-2127	Guerrero Norma	(0260) 154 82-4358	7:00 a 15:00
		39 Naranjito en Flor	Bº Sardi Houssay 370	San Rafael	0260 443-5331	Adriana Muschella	(0260) 154 62-3749	7:00 a 18:00
	General Alvear	12 Merceditas de San Martín	9 de Julio s/nº Bº San Carlos	Gral. Alvear	02625 42-2000	Mónica Fernández	(0262) 155 40-6362	7:00 a 18:00
		13 Hnas. Basilianas	Centenario s/nº	Bowen	02625 48-0078	Hna. María Hudema	(02625) 154 0-4612	7:00 a 18:00
		27 -	Cristophersen esq. Maipú	Alvear Oeste	-	Graciela Torti	(02625) 154 3-2316	7:00 a 15:00
	Malargüe	28 -	Fray Inalacán s/nº Ex Hospital	Malargüe	0260 447-0006	Érica della Bianca	(0260) 154 58-0253	-

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Apoyo socio - educativo.
Apoyo Nutricional-
Articulación con Municipios y OSCs.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños de 45 días a 12 años de edad.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
Dirección de Protección y Restitución de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

Subsecretaría de Desarrollo Social

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

GUÍA DE
PROGRAMAS
SOCIALES
2023

DIRECCIÓN DE
RESPONSABILIDAD PENAL Y JUVENIL

Unidad de Medidas Alternativas

Unidad de Internación



UNIDAD DE MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD (UMA)

Destinado a jóvenes imputados de delitos leves.

Dirección:

Río Juramento y Montes de Oca,
Godoy Cruz, Mendoza. Teléfono:
4439265.

Línea de dependencia institucional:

Ministerio de Salud, Desarrollo
Social y Deportes.
Subsecretaría de Desarrollo
Social.

Institución responsable:

Subsecretaría de Desarrollo Social, Ministerio de Salud
Desarrollo Social y Deportes
Fuente de financiamiento:
Presupuesto Provincial.

OBJETIVOS

General:

Garantizar el acceso a los Derechos de los jóvenes imputados en la comisión de un delito, en el marco de las leyes y tratados existentes que abordan estas situaciones.

Específicos:

- Interrumpir los circuitos de retroalimentación delictiva en adolescentes imputados cuya incipiente carrera delictiva (primarios) o delitos leves permite actuar preventivamente.
- Generar procesos de revisión del proyecto de vida de cada joven a fin de que sea enmarcado en su entorno comunitario y no en contra del mismo.
- Acompañar la inserción social de los jóvenes que egresan de la Unidad de Internación.
- Garantizar el acceso a la educación formal a todos los jóvenes.
- Complementar la educación formal con cursos de capacitación laboral en oficios.
- Promover el abordaje, tratamiento y desarrollo de habilidades educativas en un sentido amplio.
- Promover instancias de participación recreativa y expresiva de los jóvenes.

LOCALIZACIÓN

El Programa se ejecuta en:

Centro Norte Guaymallén/ Rivadavia: Rivadavia 651.

Metropolitana- Ciudad- Lavalle:

Ex Estación Ferrocarril- Perú y Las Heras Of. 9. Ciudad de Mendoza.

Godoy Cruz y Maipú: Sargento Cabral 580.

Lujan: Balvanera y Guevara. Tunuyán: Francisco Reginatto 1337. Bº Los Cóndores.
San Rafael: Las Heras 129. General Alvear: España 357. Rivadavia: Sarmiento 314.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Entrevistas, Talleres y Cursos

POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes de ambos sexos, de 16 a 18 años imputados de delitos leves.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Derivación de los Juzgados Penales de Menores y Cámaras Penales de Menores de la 1º y 4º
Circunscripción Judicial, de la Provincia.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil Subsecretaría de Desarrollo Social
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional 22.278.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

UNIDAD DE INTERNACIÓN.

DESTINADO A ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.

Dirección: Río Juramento y Montes de Oca, Godoy Cruz, Mendoza. Teléfono: 4439265. Línea de dependencia institucional:

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Subsecretaría de Desarrollo Social.

Institución responsable:

Subsecretaría de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

OBJETIVOS

General:

Promover el abordaje, tratamiento y desarrollo de habilidades educativas en un sentido amplio, de jóvenes de 16 a 18 años imputados de delitos penales, en el marco de la doctrina de protección integral de derechos.

Específicos:

Generar procesos de revisión del proyecto de vida de cada joven a fin de que sea enmarcado en su entorno comunitario y no en contra del mismo.

Garantizar el acceso a la educación formal a todos los jóvenes internados.

Complementar la educación formal con cursos de capacitación laboral en oficios.

Promover instancias de participación recreativa y expresiva de los jóvenes privados de libertad.

LOCALIZACIÓN

Departamento de Godoy Cruz, de la provincia de Mendoza.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Servicios que brinda:

- Alojamiento y comida.
- Escolaridad (CEBA – Centro de Educación Básica para Adultos y CCT- Centros de - Capacitación para el Trabajo).
- Talleres recreativos.
- Entrevistas psicosociales (tratamiento) y legales.
- Atención de salud.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes de ambos sexos, de 16 a 18 años imputados de delitos penales.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Derivación de los Juzgados Penales de Menores y Cámaras Penales de Menores de toda la Provincia.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Responsabilidad Penal y Juvenil Subsecretaría de Desarrollo Social
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional 22.278.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

DIRECCIÓN DE CUIDADOS ALTERNATIVOS

Departamento de Residencias Alternativas

Familia Temporaria

Apoyo Económico

DEPARTAMENTO DE RESIDENCIAS ALTERNATIVAS

Dirección:

Belgrano 1462, Ciudad, Mendoza.

Teléfonos: (0261) 4299177 / 3859233.

Línea de dependencia institucional:

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Subsecretaría de Desarrollo Social.

E-mail: cuidadosalternativos@mendoza.gov.ar

Institución responsable:

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Subsecretaría de Desarrollo Social.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

OBJETIVOS

General:

Garantizar el pleno goce de derechos a niñas, niños, adolescentes y madres adolescentes con sus derechos vulnerados a través de: alojamiento, asistencia integral de salud, documentación y escolarización, como así también cualquier otra acción que contribuya a su desarrollo integral mientras persista la medida excepcional.

Específicos:

- Coordinar, establecer, supervisar e informar las acciones de promoción y protección y medidas de protección integral de derechos, según la situación específica de todo NNA vinculado a la DCA, a fin de velar, contribuir y garantizar la protección y restitución integral de derechos y garantías establecidos en la normativa vigente.
- Asegurar, supervisar e informar un espacio de alojamiento, atención, contención y asistencia integral para todo NNA vinculado a la DCA, ya sea en residencias alternativas locales propios o por convenio, insertas en la comunidad; o bajo acogimiento familiar alternativo designado.
- Definir, determinar, supervisar e informar acciones específicas con él los efectores, que permitan protocolizar procesos de abordaje y seguimiento que faciliten, mejoren y aseguren la efectivización de derechos y garantías de NNA, que se encuentren bajo medidas de protección excepcional, favoreciendo la inclusión y participación familiar, social y comunitaria.
- Articular, coordinar, gestionar e informar acciones con el departamento de asuntos jurídicos, en situaciones de vulneración de derechos de NNA que requieran, para su resolución, la atención letrada jerárquicamente superior.
- Gestionar, establecer y supervisar el sistema de información y control interno de cada área de su dependencia.

LOCALIZACIÓN

Hogares propios y por convenios distribuidos en la provincia.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Bienes:

Hogares de alojamiento para niñas, niños y adolescentes.

Provisión de:

Vestimenta.

Ropa de blanco.

Alimentación.

Útiles escolares.

Juguetes.

Elementos de limpieza del hogar y de higiene personal de los niños, niñas y adolescentes.
Transporte (escolaridad, tratamientos de salud, salidas recreativas y visitas familiares)

Servicios:

Atención integral de niños, niñas y adolescentes en hogares propios o por convenios (cobertura médica, estimulación, escolaridad, apoyo escolar, capacitación, deporte y recreación.

Asistencia técnica profesional.

Asistencia a citaciones y audiencias judiciales, gestión de reintegro, gestión de apoyo económico, traslados.

Capacitación, orientación y supervisión del recurso humano que se desempeña en el Programa.

Atención psicológica, fonoaudiológica, nutricional, odontológica y pediátrica.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años con medida excepcional, según Ley Nacional N° 26061, (Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes), por Orden emanada de autoridad competente.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Cuidados Alternativos Subsecretaría de Desarrollo Social

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional 26.061

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

Dirección:
Armani 1800 Godoy Cruz.
Teléfonos: 4281149
Línea de dependencia
institucional:
Dirección de CUIDADOS ALTERNATIVOS DGP.
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.
Subsecretaría de Desarrollo Social.
Institución responsable: AVOME
Fuente de financiamiento:
Presupuesto provincial.

OBJETIVOS

General:

Proponer a la familia temporaria como alternativa que evite la institucionalización del niño o niña, brindándole la posibilidad de desarrollarse dentro de un ambiente familiar funcional.

Específicos:

- Posibilitar al niño o niña el pleno disfrute de sus derechos (Ley 26.061)
- Permitir satisfacción de las necesidades propias y particulares de cada niño o niña, atendiendo a la propia singularidad y subjetividad.
- Brindar atención individualizada a partir de la personalidad y voz del niño o niña.
- Brindar contención familiar que le permita al niño un desarrollo físico, cognitivo, socio afectivo sano.

LOCALIZACIÓN

Departamentos del Gran Mendoza.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Bienes:

Apoyo económico. El apoyo económico que se tramita para las familias temporarias es sólo en el caso que la familia lo solicite. AVOME provee apoyo en equipamiento y materiales e insumos para el cuidado del niño según las donaciones que ella recibe y administra por parte de la comunidad mendocina (por ejemplo: camas, cochecitos, moisés, ropa, leche, mamaderas y elementos de apego para el niño, entre otros). También este apoyo se provee a las familias biológicas que lo necesitan.

FAMILIA TEMPORARIA

Servicios:

Evaluación y seguimiento de casos por un equipo profesional formado por Licenciadas/os en Trabajo Social, Psicólogas, abogado y administrativos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños que, por las condiciones de extrema vulnerabilidad de su familia biológica, no pueden convivir en forma transitoria o permanente con la misma.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El servicio que se presta es permanente, contándose con un vehículo contratado para el traslado de profesionales y niños/as. Las actividades incluyen: compulsas de legajos en los diferentes juzgados, entrevistas domiciliarias, acompañamiento de las situaciones seleccionadas de casos derivados, contactos con escuelas, centros de actividades recreativas y deportivas, centro de salud, hospitales, etc.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Las familias que integran el Programa realizan su tarea en forma voluntaria. Pueden acceder al apoyo de la gestión de “modalidad” para tener un apoyo económico mínimo que les ayude a costear la leche, ropa o bien algún equipamiento concreto.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Cuidados Alternativos; Subsecretaría de Desarrollo Social; Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; AVOME (ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS DE MENDOZA).

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional 26.061

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Certificaciones.

Detección, seguimiento y estimulación precoz (De.Se.Prec)
del niño en riesgo de 0 a 4 años.

Rehabilitación.

Contención Familiar y Socio - Comunitario.

Promoción Laboral.

Estrategias de rehabilitación con base en la comunidad (RBC).

CERTIFICACIONES

Dirección:

Calle Pedro Molina 565. Ciudad. Teléfonos: 4253756.

Institución responsable:

Dirección Provincial de Atención Integral a Personas con Discapacidad, Subsecretaría de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Objetivo general:

Brindar el Certificado Único de Discapacidad, con validez en el territorio nacional otorgado bajo la Ley Nacional N° 22431 y bajo las normativas del Servicio Nacional de Rehabilitación y Organización mundial de la salud; para que toda persona con discapacidad ejerza plenamente sus derechos.

Objetivos específicos:

Capacitar, conformar y supervisar Comisiones de Evaluación en la sede central de la Dirección de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, y en los diferentes departamentos de la Provincia.

Evaluar a personas con diferentes enfermedades o secuelas de ella con la finalidad de determinar si existe alguna situación de discapacidad y, emitir la correspondiente certificación.

Servicios que brinda:

Evaluación y certificación de la discapacidad.

Emisión de CUD (Certificado Único de Discapacidad) a través de vía Web integrado al Servicio Nacional de Rehabilitación (Ministerio de Salud de Nación),

Entrega de certificado único de discapacidad.

Capacitación de profesionales de Juntas Evaluadoras departamentales y hospitalarias.

Control de gestión de Juntas.

Control y distribución a nivel provincial del FECUD.

Población Titular de Derecho:

Personas con alguna enfermedad que requieran evaluación para determinar si existe discapacidad.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Mendoza.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa se ejecuta través Comisiones Evaluadoras de Gestión Central, y de las Juntas Departamentales de Discapacidad, éstas últimas se encuentran descentralizadas en catorce departamentos de la provincia:

CERTIFICACIONES

Juntas Departamentales de Discapacidad

Las Heras:

Domicilio: Rivadavia 657.

Horarios de Atención Administrativa: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. Responsable: Cristina Prat Paola Coria.

Telf.: 4378126 / 4304000 interno 267. Correo - e: munilasherasdic @ yahoo.com.ar.

Guaymallén:

Domicilio: Mitre y Godoy Cruz (Donde estaba el Edif. TAC).

Horario de Atención administrativa: lunes a viernes de 8:00 a 12:00. Responsable: Vallejo Miguel

Marlín Casadidio Morales Verónica. Telf.: 4453566 interno 110 Correo-e: natty959@yahoo.com.ar.

Lavalle:

Domicilio: Área de Salud del Municipio.

Horarios de Atención administrativa: lunes a viernes de 8:00 a 12:00. Evaluaciones junta médica: jueves a partir de las 09:00.

Responsable: Viviana Palacios Herrera Melisa Telf.: 494-1167 / 494-1617. Correo - e: melisaheredia@live.com.ar

Maipú:

Domicilio: Barcala 155 entre Pescara y Padre Vázquez Gral. Gutiérrez. Horarios de Atención

administrativa: lunes Martes Jueves Viernes 8 a 12. Evaluaciones junta médica: miércoles en la tarde a partir de las 18:00.

Responsable: Lic. Gisela Bruno Telf: 4974285. Correo -e: daniela.rbthotmail.com

San Martín:

Domicilio: Almirante Brown y España (Hospital Viejo).

Horarios de Atención administrativa: lunes a viernes de 08:00 a 12:00. Evaluaciones de junta médica: jueves de 8:00 a 14:00 hs.

Responsable: Lic. Ariel Carmona Varas Germán. Telf.: 02623/ 420362/ 420074 Int. 169 o 161. Correo - e: germanvaras@gmail.com

Luján De Cuyo:

Domicilio: Taboada y Vargas.

Horario de Atención administrativa: lunes, martes, jueves y viernes de 8:00 a 12:00. Evaluaciones junta médica: miércoles de a 14:00 a 19:00hrs. responsable: Lic. Analía Busajam.

Telf.: 4987460 / 4986922-Fax: 9910. Correo - e: sergiofunes2006@hotmail.com.ar

Tunuyán // San Carlos:

Domicilio: Hospital Regional Dr. A. Scaravelli (Vacunatorio Central). Horarios de Atención administrativa: lunes a viernes de 08:00 a 12:00. Evaluaciones junta médica: lunes y miércoles de 13:00 a 18:00hrs.

Responsable: Contador. Marcelo Scaglia - Scaglia Marcelo Telf. 02622 / 411963. Correo - e: marcelosca001@yahoo.com.ar

CERTIFICACIONES

Tupungato:

Domicilio: Las Heras y Centenario. Vacunatorio Central.

Horarios de Atención administrativa: lunes a viernes de 08:00 a 12:00. Evaluaciones junta médica: miércoles a partir de las 14:00 hs.

Responsable: Hernán Morgado Hernán Morgado - Laura Torrontegui
(laura.torrontegui@hotmail.com).

Telf.: 02622/ 489153 Corporativo 02622/ 15582365- Hernán Morgado. Correo - e:
areadediscapacidad@gmail.com

San Rafael:

Domicilio: Córdoba 156.

Horarios de Atención administrativa: lunes a viernes de 08:00 a 12:00. Evaluaciones junta médica: martes y jueves de 7:30 a 12:00 hs.

Responsable: Sr. Jorge Pizarro Riera Liliana.

Tel: 02627/ 449279 / 449317. Correo - e: rieralili@yahoo.com.ar

General Alvear:

Domicilio: San Rafael 175. Horarios de Atención administrativa: lunes a viernes de 08:00 a 12:00.

Evaluaciones Junta médica: martes de 9:00 a 13:00 hs.

Responsable: Sr. Sergio Méndez. Telf.: 02625 425861. Correo - e: smendez1811@yahoo.com.ar

Malargüe:

Domicilio: Edificio de Desarrollo Social y Flia. Coronel Salas y Corvalán. Horarios de Atención administrativa: lunes a viernes de 08:00 a 12:00. Evaluaciones junta médica: martes de 15 a 18h jueves de 9 a 12 hs. Responsable: Silvia Alluch (silviaalluch@malargue.gov.ar) Federico Alaniz. Telf.: 02627/ 470505 interno 202. Correo - e: federicoalaniz2009@hotmail.com.

Santa Rosa:

Domicilio: Julio A. Roca y 7 de diciembre. Horario de Atención administrativo: lunes a viernes 08:00 a 12:00. Evaluaciones junta médica: jueves de 09:30 a 13:00 hs. Responsable: - Contreras Claudio Telf.: 02623/15511016. Correo-e: a.ponce40@yahoo.com.ar

Junín:

Domicilio: Acción Social del Municipio 15.

Horarios de atención administrativa: lunes a viernes de 08:00 a 12:00. Evaluaciones junta médica: viernes de 08:30 a 12:00. Responsable: Valeria Rómoli Núñez Mabel. Tel: 02623-492680 (Interno 141-148). Correo: mabelgladys_1@yahoo.com.ar.

Rivadavia:

Domicilio: Área Social del Municipio. Horarios de atención: lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs.

Responsables: Claudia León - Lucero Lorena. Tel: 02623-444544 (interno 223). Correo: lorenaluc_367@hotmail.com.ar/ planjefes@rivadaviamendoza.gov.ar

La Paz:

Domicilio: CIC "las Colonias" 25 de mayo s/n Horarios de atención: lunes a 14:00 entrega de turnos Evaluaciones: lunes a partir de 19:00 hs. Responsable: Dr. Juan Furlotti. Tel: 02626-421701. Correo: gerenciadiscapacidad@hotmail.com.

CERTIFICACIONES

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Certificado de médico especialista con diagnóstico, tratamiento y pronóstico cuya validez no supere los 6 meses de antigüedad.

Estudios complementarios necesarios acompañando el diagnóstico.

Fotocopia de 1 y 2 hoja de DNI.

Fotocopia del CUIL.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Atención a Personas con Discapacidad; Subsecretaría de Desarrollo Social; Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; Juntas Departamentales de Discapacidad

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional N° 22.431

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

DETECCIÓN PRECOZ (DE. S.E. PREC.)

Dirección:

Calle Pedro Molina 565. Ciudad. Teléfonos: 4253756.

E-mail: deseprec@yahoo.com.ar Institución responsable:

Dirección Provincial de Atención Integral a Personas con Discapacidad,

.Subsecretaría de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Objetivo general:

Prevenir la discapacidad en niños de 0 a 4 años a través de la detección precoz de factores de riesgo, seguimiento evolutivo y tratamiento oportuno de las situaciones de riesgo de origen orgánico, psíquico y social.

Objetivos específicos:

Detectar situaciones de riesgo o retraso motriz, mental, sensorial y / o social.

Intervenir en forma oportuna de acuerdo con el riesgo detectado brindando asesoramiento y contención a su familia y/o adultos responsables, desarrollando estimulación específica o derivando a efectores especializados.

Generar y facilitar el abordaje en red en la primera infancia.

LOCALIZACIÓN

El Programa se ejecuta en trece Departamentos de la provincia: Ciudad, Las Heras, Maipú, Guaymallén, Godoy Cruz, Luján de Cuyo, San Martín, Rivadavia, Junín, San Carlos, Tupungato, Tunuyán y Santa Rosa.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Abordaje interdisciplinario mediante un equipo de trabajo conformado por profesionales en psicología, fonoaudiología y educación física.

Evaluación del desarrollo del niño.

Entrevista a familiar a cargo de la crianza para elaboración de perfil evolutivo psicomotor y sensorial.

Contextualización de sus vínculos afectivos y de las condiciones de su ambiente socio familiar y comunitario.

Sistema de acciones implementadas de acuerdo a las necesidades detectadas en cada niño, que abarca actividades para el desarrollo de habilidades psicomotoras adaptables al medio cotidiano.

Orientaciones para padres.

Seguimiento evolutivo.

Capacitación a padres, referentes comunitarios, educativos, y / o miembros de organismos o de organizaciones de la sociedad civil sobre aspectos promocionales, preventivos y asistenciales de la discapacidad y la intervención temprana.

Población Titular de Derecho:

Niños de 0 a 4 años en situación de riesgo o retraso.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las acciones de detección precoz del Programa se desarrollan en los Centros de Salud de los Municipios de:

Ciudad: Consultorio Externo de Pediatría - Centro de Salud N° 1- B° San Martín, - Centro de Salud N° 2 San Antonio - Hospital Lagomaggiore - Consultorio de Seguimiento de Alto Riesgo.

Las Heras: Centro de Salud N° 18, General Espejo. Hospital "Ramón Carrillo"

Maipú: Centro de Salud N° 56 Rodeo del Medio - Centro de Salud N° 60 - General Gutiérrez - Consultorio Externo de Pediatría - Hospital Paroissien

Guaymallén: Centro de Salud N° 5 Pascual Lauriente - Centro de Salud N° 14 Pedro Molina

Centro de Salud N° 15 Ejército de los Andes - Centro de Salud N° 16 Villa Nueva

Godoy Cruz: Centro de Salud N° 28 Dr. Juan M. Navarro - Las Tortugas, Centro de Salud N° 149 R. Carrillo - B° Suarez -

Luján de Cuyo: Centro de Salud N° 31.

San Martín: Centro de Salud N° 50 H. Tonini, - Centro de Salud N° 190 Río

Mendoza - Palmira, - Centro de Salud N° 76 Palmira, Centro de Salud N° 84 S. Barbero - Consultorio de Seguimiento del Niño de alto riesgo y Servicio de Neonatología - Hospital Perrupato -

Rivadavia: Servicio de Neonatología y Consultorios Externos de Neonatología y Pediatría - Hospital Saporiti

Junín: Centro de Salud N° 69, La Colonia –

San Carlos: - Centro de Salud N° 99 Dr. Romero Ramírez - Centro de Salud N° 101 - La Consulta Consultorio Externo de Pediatría y Neonatología - Hospital Victorino Tagarelli -

Tupungato: Consultorio Externo de Pediatría - Hospital Las Heras.

Tunuyán: Servicio de Neonatología y Consultorios Externos de Pediatría y Fonoaudiología – Hospital Scaravelli -

Santa Rosa: Dirección del Hospital y Médicos de Familia - Hospital Regional - Funciona el consultorio de seguimiento de niños en riesgo.

Requisitos de accesibilidad:

Presentación de libreta de salud y la nota - derivación profesional en la que se explica el motivo de la misma. Demanda espontánea.

REHABILITACIÓN

Dirección:

Calle Pedro Molina 565. Ciudad. Teléfonos: 4253756.

Institución responsable:

Dirección Provincial de Atención Integral a Personas con Discapacidad,
.Subsecretaría de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Objetivo general:

Facilitar el acceso a la rehabilitación integral de personas con discapacidad, con la finalidad de equiparar sus oportunidades de integración social.

Objetivos específicos:

Brindar rehabilitación integral, transporte, y elementos ortopédicos a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad social.

Evaluar posibilidades de tratamiento, realizar las derivaciones correspondientes para rehabilitación, y desarrollar el monitoreo de las prestaciones.

Bienes:

Apoyatura de transporte con cobertura total o parcial.

Subsidio para la compra, préstamo y / ó confección de equipamiento ortésico y protésico, audífonos y sillas de ruedas (elementos ortopédicos con tecnología de punta y con tecnología simplificada).

Servicios:

Asesoramiento, evaluación clínica, derivación,

Rehabilitación a través de dos Servicios de Rehabilitación Integral para niños y adolescentes.

Apoyo y asesoramiento técnico a instituciones de rehabilitación funcional, CET (Centros Educativos Terapéuticos) y centros de Día para su creación y funcionamiento.

Evaluación de tratamientos de rehabilitación, derivación y control de gestión a instituciones de rehabilitación integral.

Orientación psicosocial a familias con algún miembro con discapacidad.

Control de gestión a instituciones de rehabilitación funcional.

Población Titular de Derecho:

Personas de 0 a 60 años con discapacidad. Que carezca de recursos económicos y cobertura asistencial.

REHABILITACIÓN

Localización:

Los 18 Departamentos de la Provincia.

En el caso puntual de los Servicios de Rehabilitación Integral, funciona uno en el predio del Hospital Lencinas (Godoy Cruz) y otro en el Hospital Scaravelli (Tunuyán).

Instituciones con Convenio para brindar Rehabilitación.

Atención de pacientes con convenio:

General Alvear: APID Centro de día. DON ORIONE Villa Hipódromo,

Godoy Cruz: Centro de día. EINNO - Centro de Rehabilitación Funcional.

IPSI. Centro de día. IRPI- Centro de Rehabilitación Funcional. IRIS

San Rafael: Centro de día. IRID

Guaymallén: Centro de Rehabilitación Funcional. IRID - NEWEN El Bermejo, Centro de día.

Rivadavia: Centro de Rehabilitación Funcional. MU.SON.Y.ES Las Bodegas,

San Martín: Centro de día. KUMELÉN: Jardín Inclusivo Terapéutico.

Atención de pacientes sin convenio (ayuda social directa):

Ciudad AMAD: Centro Educativo Terapéutico. APANDO- Centro de Rehabilitación Funcional. CEDDEC- PIUQUÉN - Centro de Rehabilitación Funcional. VITAE Centro de Rehabilitación Funcional.

Godoy Cruz: Rehabilitación Funcional y Jardín Educativo Terapéutico.

Guaymallén, Dorrego IPRO Centro de Rehabilitación Funcional.- KHUSKA

Villa Nueva, Centro de Educativo Terapéutico.

Criterios de inclusión:

Personas de 0 a 60 años con discapacidad que no cuentan con cobertura social, de saludo previsional.

Requisitos de accesibilidad:

Para acceder a los servicios, las personas deben poseer

Certificado de Discapacidad.

D.N.I. de la persona con discapacidad y del solicitante Informes de salud.

Inicio de pensión no contributiva.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional 22.431.

CONTENCIÓN FAMILIAR Y SOCIO COMUNITARIA

Dirección:

Calle Pedro Molina 565. Ciudad Teléfonos:

4253756. Institución responsable:

Dirección Provincial de Atención Integral a Personas con Discapacidad, Subsecretaría de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Objetivo general:

Garantizar a las personas de 0 a 60 años con discapacidad de la Provincia de Mendoza el derecho a vivir en el seno de la propia familia o de una familia de la comunidad privilegiando la permanencia dentro de estos grupos o, en aquellas situaciones que no admitan estas opciones, en una residencia (pensión) o en un albergue (internación), desarrollando diversas alternativas de acuerdo al caso, para una mejor adaptación a su entorno psico - socio - laboral impidiendo la vulneración de sus derechos y promoviendo su mayor autonomía.

Objetivos específicos:

Brindar subsidios a las familias o referentes adultos de personas con discapacidad de 0 a 60 años en situación de desventaja psicosocial, judicializados o no, para que accedan a la cobertura integral de acuerdo a la patología.

Otorgar subsidios y asesoramiento a las familias de las personas con discapacidad (con las mismas características en ídem anterior), judicializados o no, o a otras familias de su comunidad para que den contención afectiva y cuidados necesarios a su condición.

Posibilitar el acceso a la internación a personas cuya discapacidad limite su auto-validez y que además carecen de red familiar y comunitaria.

Bienes y servicios que brinda:

Bienes:

Subsidios mensuales para familia cuidadora preferencial (de la comunidad).

Subsidio para familia biológica preferencial.

Subsidio para familia de apoyo.

Subsidio para Cuidadores domiciliarios.

Subsidio para solución habitacional provisoria.

Internación en hogares del Programa.

CONTENCION FAMILIAR Y SOCIO COMUNITARIA

Servicios:

Asesoramiento a personas con discapacidad, a sus familias y a las familias de la comunidad, a los titulares de los hogares de internación del Programa y privados.

Asesoramiento a Juzgados, Centros de Salud, Municipio, OSC y otras instituciones del medio.

Derivaciones a otros efectores de salud, de educación, a organizaciones de la sociedad civil, municipio, Registro Civil, Juzgados, de acuerdo a las necesidades del caso.

Población Titular de Derecho:

Personas con discapacidad de 0 a 60 años que se encuentran sin red familiar y/o comunitaria, sin cobertura social, de salud, carentes de recursos económicos para atender los requerimientos básicos para su desarrollo integral.

Localización:

Desde la sede central del Programa se atienden personas con discapacidad titulares de derecho de todos los Departamentos de la Provincia.

Sistemas:

Familia biológica.

Familia cuidadora preferencial.

Familia de apoyo.

Residencia individual para adultos.

Cuidador domiciliario.

Criterios de Inclusión:

En el Programa se incorporan para recibir los bienes y servicios, personas con discapacidad de 0 a 60 años que:

Carecen de cobertura social o de salud; cuya atención sea compleja para su grupo familiar, en cuanto a los requerimientos básicos asistenciales como hábitat, alimentación, atención personalizada, etc.; con familias propias o de la comunidad que no poseen recursos económicos o internos para hacer frente a la problemática de la discapacidad;

Personas con discapacidad que posean un adecuado nivel de autonomía, que disponen por sí mismas la administración u organización de bienes, sin grupo familiar o con grupo familiar no continente y que se encuentren desprovistos de ingresos económicos estables;

Que presenten dificultad en el nivel de autovalimiento e independencia que requieren un mayor grado de asistencia y protección; niños y adolescentes con discapacidad, con un grupo familiar propio o sin grupo familiar continente y con requerimientos básicos especiales para su desarrollo.

Requisitos de accesibilidad:

Para el ingreso al Programa se deben tener en cuenta los siguientes procedimientos: Solicitar turno en forma personal o telefónica para acceder a cualquiera de las prestaciones.

CONTENCIÓN FAMILIAR Y SOCIO COMUNITARIA

Concurrir a la entrevista en forma personal, individual o con grupo familiar, esto dependerá de la edad de la persona y el tipo de discapacidad.

Una vez realizada la entrevista, el equipo concurre al domicilio donde se realiza una entrevista ampliada con el grupo familiar y se contextualiza la situación planteada anteriormente.

Se evalúa el caso en reunión de equipo para decidir la incorporación o no al Programa. Se evalúan los siguientes aspectos:

DNI actualizado,

Cuil del beneficiario y del prestador,

Trámite de pensión iniciado,

Certificado de discapacidad,

Informe socio ambiental,

Sin pensión no contributiva, sin cobertura social,

Oficio de guarda o curatela en caso de extensa,

Informe psicosocial en caso de derivación de otras instituciones,

Evaluación del equipo técnico,

Evaluación de dependencia funcional, pueden ser dependientes leves, moderados o severos.

PROMOCIÓN LABORAL

Calle Pedro Molina 565. Ciudad. Teléfonos:

4253756. Institución responsable:

Dirección Provincial de Atención Integral a Personas con Discapacidad, Subsecretaría de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Objetivo general:

Generar espacios y articular acciones para facilitar la integración socio laboral de las personas con discapacidad así como promover el ejercicio pleno de sus derechos.

Objetivos específicos:

Establecer alianzas estratégicas entre el sector público y privado para la integración socio laboral de las personas con discapacidad.

Apoyar la formación y la integración socio laboral según resolución ministerial 1513/03.

Apoyar la generación de proyectos de autoempleo según resolución ministerial 1513/03.

Bienes y servicios que brinda:

Bienes:

Apoyo económico para el autoempleo.

Apoyo económico orientación vocacional ocupacional. Apoyo económico para formación y/o capacitación laboral.

Servicios:

Asesoramiento técnico (legal y social) para el empleo en relación de dependencia.

Evaluación profesional de la personas para la integración socio laboral.

Orientación y diseño de estrategias específicas de inclusión laboral.

Orientación legal y en gestión y comercialización. Elaboración de proyecto ocupacional.

Población titular de derecho:

Personas con discapacidad de 16 a 62 años (en edad económicamente activa) debidamente acreditada según ley 5.041.

PROMOCIÓN LABORAL

Localización:

Departamentos de: Ciudad de Mendoza, Maipú, Luján de Cuyo, San Martín, Junín, Rivadavia, La Paz, Santa Rosa, Lavalle, San Carlos, Tunuyán, Tupungato, San Rafael, General Alvear y Malargüe.

Redes Actuales Activas:

Gubernamentales.

Empresas.

Organizaciones de la sociedad civil.

Criterios de inclusión:

Accede al Programa toda persona con discapacidad (debidamente acreditada según ley 5.041) de edad económicamente activa (entre 16 y 62 años).

Requisitos de accesibilidad:

Debe presentarse la persona con discapacidad (debidamente acreditada según ley 5.041).

Fotocopia 1 y 2 hoja del DNI;

CUD (certificado único de discapacidad);

Constancia de CUIT CUIL.

REHABILITACIÓN CON BASE EN LA COMUNIDAD (RBC)

Dirección:

Calle Pedro Molina 565. Ciudad. Teléfonos: 4253756.

E - mail: rbcmendoza@yahoo.com.ar Institución responsable:

Dirección Provincial de Atención Integral a Personas con Discapacidad, Subsecretaría de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Objetivo general:

Asegurar que las personas con discapacidad permanente o transitoria puedan desarrollar al máximo sus capacidades físicas y mentales, tener acceso a los servicios y a las oportunidades y ser participantes activos dentro de la comunidad y de la sociedad en general.

Objetivos específicos:

Implementar las medidas necesarias para la prevención de la discapacidad.

Promover la participación comunitaria activa en la búsqueda de alternativas y toma de decisiones.

Capacitar al recurso humano local para la detección, transferencia de conocimientos, tecnología simplificada e integración social.

Bienes y servicios que brinda:

Bienes:

Elementos ortopédicos y ayudas de marcha con tecnología simplificada.

Material de capacitación.

Servicios:

Detección de la Discapacidad en terreno.

Evaluación y diagnóstico.

Seguimiento.

Orientación para realizar trámites de pensión, inclusión escolar.

Derivación a distintos niveles de complejidad.

Confección y provisión de elementos ortopédico, protésicos y ayuda de marcha, con tecnología simplificada.

Evaluación y emisión de certificado único de discapacidad (CUD) en zonas 50 alejadas.

REHABILITACIÓN CON BASE EN LA COMUNIDAD (RBC)

Provisión de elementos ortopédicos con tecnología de punta.
Transferencia de conocimientos a personas con discapacidad, sus familias y los miembros de su comunidad sobre distintas medidas y actividades de prevención, rehabilitación y equiparación de oportunidades, derechos y su efectivización.

Población titular de derecho:

Toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, motora, sensorial o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral. (Artículo 9º Ley Nº 24.901).

Localización:

Hospitales, centros de salud, centros integradores comunitarios (CIC), domicilios y escuelas especiales de Maipú, Luján de Cuyo, San Carlos, Tupungato, Santa Rosa, San Rafael, General Alvear y Las Heras.

Centros de RBC:

Maipú (Distritos: Barrancas: Centro de Salud Nº 055 "Barrancas", Barrio 25 de Mayo: Centro de Salud Nº 166 "Veinticinco de Mayo", Centro: Centro de Salud Nº 60 "Gral. Gutiérrez", Isla Grande: Centro de Salud Nº 059 "Isla Grande", Isla Chica, Rodeo del Medio, Santa Blanca: Centro de Salud Nº 058 "Santa Blanca").

San Carlos (Distritos: Eugenio Bustos: "Hospital Victorino Tagarelli").
Tupungato (Distritos: Ciudad: "Hospital General Las Heras", Anchoris: Centro de Salud Nº 184 "Italo Palumbo", Cordón del Plata: Centro de Salud Nº 094 "Algarrobo", El Zampal: Centro de Salud Nº 095 El Zampal", La Arboleda: Centro de Salud Nº 198 "Fermín Carrizo", San José: centro de Salud Nº 092 "San José", Villa Bastías: Centro de Salud Nº 551 "Dora Zona de Carrizo").

Luján de Cuyo (Distritos: Ugarteche: Centro de Salud Nº 039 "Ugarteche")

Santa Rosa (Distritos: Ciudad: Área Departamental de Salud Santa Rosa, Las Catitas: Centro de Salud Nº 073 "Dr. Orlando García Alonso", La Dormida: Centro de Salud Nº 074 "Dr. Dantis Abdón"). Las Heras (Distritos: Uspallata: "Hospital Luis Chrabaloswki").

Requisitos de accesibilidad:

Acreditar o presentar certificado de discapacidad.

Poseer o no Cobertura de Salud.

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Registro Único de Casos sobre violencia (RUC).

Programa de prevención Violencia en el Noviazgo "Así me amas" (consejerías virtuales – interinstitucional)

Programa de intervención en violencia de género- grupo de mujeres víctimas de violencia.

Observatorio de violencia de género.

Acceso a la justicia: patrocinio y/o asesoramiento jurídico gratuito.

Protocolo de actuación en casos de violencia de género. Programa Nuevas Redes.

Equipo de atención social. Control de gestión.

Área de Diversidad Sexual: Atención y promoción de

derechos Programa de capacitación virtual Ley Micaela

Centro de Atención de Abordaje al Varón que ejerce o ejerció Hogares de protección para mujeres en situación de violencia de género.

Red de grupos de abordaje a varones que ejercieron violencia de Género.

REGISTRO ÚNICO DE CASOS SOBRE VIOLENCIA (RUC)

Dirección: España 16 - Ciudad.

Teléfonos: 4242281. Correo: dmgd@mendoza.gov.ar

Web: www.generoydiversidad.gov.ar/ www.mendoza.gov.ar/desarrollosocial/

Institución responsable:

Dirección de Género y Diversidad.

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Fuente de

financiamiento: Presupuesto Provincial.

Problema que se plantea revertir:

La violencia de género en el ámbito doméstico.

Objetivos:

General:

Realizar el proceso de las registraciones de los casos en forma trimestral, semestral y anual, para obtener estadísticas provinciales de la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia.

Específicos:

Contar con datos homogéneos y poder devolver a los Municipios, Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos dependientes del Gobierno de la Provincia, sus datos procesados, para el diseño, implementación, elaboración y planificación de políticas públicas municipales.

Actualizar del Registro Único de Casos en el marco de la Ley 26.485.

Bienes y servicio que brinda:

Generación y sistematización de datos para la elaboración de políticas públicas en materia de violencia de género.

Población titular de derecho:

Mujeres en situación de violencia de género.

Localización:

Los 18 Departamentos de la Provincia.

Criterios de inclusión:

A cargo del personal multidisciplinario de cada punto de atención de la problemática.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Registración de casos, sistematización de los mismos en Base de Datos y procesamiento de la misma.

PROGRAMA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO

"ASI ME AMAS" — Consejería virtual y articulación institucional

Dirección:

España 16 - Ciudad.

Teléfonos: 4242281.

Institución responsable:

Dirección de Mujer, Género y Diversidad. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial y Nacional

Objetivo:

Prevención de violencia en el noviazgo y visibilización del colectivo LGTB.

Bienes y servicios que brinda:

Capacitación y prevención en violencia en el noviazgo y visibilización del colectivo LGTB.

Población titular de derecho:

Docentes, alumnos y público en general de todo el territorio de la provincia de Mendoza.

Localización:

El programa tiene una coordinación central en la DMGD y coordinación territorial en los equipos departamentales, a través de diferentes modalidades (Presencial, virtual, etc.)

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA DOMÉSTICA MEDIANTE DISPOSITIVOS GRUPALES

Dirección:

España 16 - Ciudad. Teléfonos: 4242281- 4241862. Institución responsable:
Dirección de Mujer, Género y Diversidad. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo:

Apertura de nuevos grupos de mujeres víctimas de violencia para el abordaje, contención y reflexión de la problemática desde un enfoque promocional y preventivo de la salud. Requisitos del Trámite: comunicarse por teléfono o vía correo electrónico.

Lugar:

Espacio de la Memoria (Ex D2) Palacio Policial.

Servicio que brinda:

Atención, asesoramiento y contención en la problemática de violencia de género en el marco de las relaciones interpersonales.

Población titular de derechos:

Mujeres en situación de violencia de género.

OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Dirección:

España 16 - Ciudad.

Institución responsable:

Dirección de Mujer, Género y Diversidad.

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo:

Desarrollar información para el diseño, monitoreo y gestión de políticas públicas transversales a todas las áreas gubernamentales, tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Localización:

El Programa se ejecuta en Departamento Capital. Sede Central Dirección de Género y Diversidad.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Procesamiento de Datos para la planificación de políticas públicas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Equipos Técnicos de Área Gubernamentales y de Áreas Municipales.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se realiza principalmente a través de Fichas R.U.C. (Registro único de Casos).

ACCESO A LA JUSTICIA:

Patrocinio y/o asesoramiento jurídico gratuito.

España 16 - Ciudad. Teléfono: 4242281/ 4241862. Institución responsable:
Dirección de Mujer, Género y Diversidad. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Fuente
de financiamiento:
Gobierno provincial.

Problema que se plantea resolver:
Falta de información Judicial de la mujeres.

Objetivo:
Facilitar el asesoramiento y/o acceso gratuito a la justicia a las mujeres
víctimas de violencia de género.

Servicio que brinda:
Asesoramiento jurídico gratuito.

Población titular de derecho:
Mujeres con problemática de violencia de género, a demanda espontánea.

Localización:
Dirección de Genero y Diversidad, España 16, Ciudad, Mendoza.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN
Ley Nacional 26.485.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Dirección:

España 16 - Ciudad. Teléfono: 4241862. Institución responsable:

Dirección de Mujer, Género y Diversidad. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo:

Realizar acuerdos de coordinación y atención interdisciplinaria en el abordaje integral de la violencia contra las mujeres, y publicar los recursos de los circuitos de atención.

Servicio que brinda:

Unificación de criterios en la atención en materia de violencia de género.

Población titular de derecho:

Todas las áreas de todos los sectores que trabajen sobre la problemática de violencia de género.

Localización

Dirección de Género y Diversidad, España 16, Ciudad, Mendoza.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional 26.485.

PROGRAMA NUEVAS REDES

Dirección:

España 16 - Ciudad. Teléfono: 4241862. Institución responsable:

Dirección de Mujer, Género y Diversidad. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo:

Asistencia socioeconómica directa a mujeres en situación de violencia y personas del colectivo LGTB en situación de vulnerabilidad social.

Población titular de derecho:

Mujeres en situación de violencia de género y personas del colectivo LGTB en situaciones de vulnerabilidad social, que residan en cualquier departamento de la provincia de Mendoza.

Localización

Dirección de Género y Diversidad, España 16, Ciudad, Mendoza.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Asistencia socioeconómica directa a mujeres en situación de violencia y personas del colectivo LGTB en situación de vulnerabilidad social.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Mujeres en situación de violencia de género y personas del colectivo LGTB en situaciones de vulnerabilidad social, que residan en cualquier departamento de la provincia de Mendoza.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Demanda espontánea de quienes soliciten la prestación en la Dirección de Género y Diversidad; y en las Áreas Departamentales de Mujer.

EQUIPO DE ATENCIÓN SOCIAL

Dirección:

España 16 - Ciudad. Teléfono: 4241862. Institución responsable:

Dirección de Mujer, Género y Diversidad. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo:

Realizar la atención y elaboración de la red de contención primaria y secundaria a mujeres víctimas de violencia de género.

Servicio que brinda:

Escucha activa, contención y acompañamiento de mujeres en situación de violencia de género.

Población titular de derecho:

Demanda espontánea de la prestación en Dirección de Género y Diversidad.

Localización:

Dirección de Género y Diversidad, España 16, Ciudad, Mendoza.

CONTROL DE GESTIÓN SOCIAL

Dirección:

España 16 - Ciudad. Teléfono: 4241862. Institución responsable:
Dirección de Mujer, Género y Diversidad. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo:

Se trata de un proceso que permite guiar a la gestión municipal, el uso efectivo de fondos transferidos desde la provincia para la asistencia a mujeres y personas trans contemplado en el programa "nuevas redes". A su vez es un instrumento que permite evaluar, con el fin de brindar mejor y más efectivo asesoramiento a las mujeres en situación de violencia.

Servicio que brinda:

Guía para la óptima actuación en la atención de casos de violencia de género.

Población titular de derechos:

Aéreas municipales que trabajen la temática de violencia de género.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A través de Equipo Técnico de la Dirección de Género y Diversidad, se asesora y se brinda seguimiento en el uso efectivo de fondos de "Nuevas Redes", destinado a la asistencia económica al momento de la desvinculación con su agresor o asistencia social a mujeres y personas trans que solicitan la prestación.

Localización:

Dirección de Género y Diversidad, España 16, Ciudad, Mendoza.

ÁREA DE DIVERSIDAD:

Atención y promoción de derechos

Dirección:

España 16 - Ciudad. Teléfono: 4241862. Institución responsable:

Dirección de Mujer, Género y Diversidad. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo:

Sensibilizar y capacitar al personal administrativo y sanitario en todas las regiones de la provincia que atiendan a personas del colectivo LGBTQ con perspectiva de diversidad y atender al colectivo LGBTQ para mejorar su calidad de vida.

Servicio que brinda:

Capacitación con perspectiva de diversidad y atención al colectivo LGBTQ

Población titular de derecho:

Áreas que trabajen la temática de diversidad sexual y personas del colectivo LGBTQ

Localización:

Dirección de Género y Diversidad, España 16, Ciudad, Mendoza.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL – LEY MICAELA

Dirección:

España 16 - Ciudad. Teléfono: 4241862. Institución responsable:

Dirección de Mujer, Género y Diversidad. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo:

Sensibilizar, informar y capacitar al personal de la Administración Pública en los contenidos de la Ley Micaela a través de la modalidad virtual

Servicio que brinda:

Capacitación en modalidad virtual.

Población titular de derecho:

Agentes de la Administración Pública provincial y municipal, estudiantes universitarios, referentes sociales de la comunidad, público en general de todas las regiones de la provincia de Mendoza.

Localización:

Dirección de Género y Diversidad, España 16, Ciudad, Mendoza. Modalidad virtual

ESPACIO ATENCION AL VARÓN.

Dirección:

9 De Julio 313 - Ciudad.

Teléfono: 4241862. Institución responsable:

Dirección de Mujer, Género y Diversidad. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

abordajealvaron@gmail.com

A través de la Dirección de Género y Diversidad en el marco de la Ley Provincial 8932, se crea el Programa de Centros de Abordaje del Agresor en el marco de la lucha contra la violencia de género. Además, la creación de este Espacio se da en los términos de la Ley Nacional 26485 de Protección integral de violencia contra las mujeres en ámbitos de sus relaciones interpersonales

Objetivo:

Orientar al agresor para comprender la dañosidad de sus actos y las consecuencias.

Servicio que brinda:

Espacio de reflexión, trabajo grupal e individual para los varones que lo soliciten.

Población titular de derecho:

Hombres que ejercen violencia de género.

Localización:

Dirección de Género y Diversidad, 9 De Julio 313, Ciudad, Mendoza.

HOGARES DE PROTECCIÓN PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

Contacto: Av. España N° 16. Ciudad. Mendoza. Teléfono: (0261) 4242281/4241862.

Correo: dmgd@mendoza.gov.ar

Web: www.generoydiversidad.gov.ar/ www.mendoza.gov.ar/desarrollosocial/

Objetivo:

Brindar protección y atención temporal habitacional y alimentaria a mujeres víctimas de violencia de género y niños niñas y adolescentes a cargo de las mismas.

Servicio que brinda:

Protección habitacional y asistencia profesional a mujeres víctimas de violencia de género y a los menores a su cargo.

Población titular de derecho:

Mujeres víctimas de violencia de género y menores a cargo.

Localización:

Dirección de Género y Diversidad, 9 De Julio 313, Ciudad, Mendoza.

RED DE GRUPOS DE ABORDAJE A VARONES QUE EJERCIERON VIOLENCIA DE GÉNERO.

Área o Dependencia: Derivación y abordaje al varón – Dirección de Género y Diversidad.

Dirección: 9 de julio 313, Ciudad. Mendoza
Teléfono de contacto: 4582197
Email de contacto: abordajealvaron@gmail.com

***Dispositivo de Godoy Cruz – Dependiente de la Cooperativa
Cable a Tierra que tiene Convenio con el Ministerio de Salud.***

Área o Dependencia: Centro de Rehabilitación "Cable a Tierra".

Dirección: Barcala 1352, Godoy Cruz. Mendoza
Teléfono de contacto: 4521106 - 2613434262
Email de contacto: masculinidadescableatierra@gmail.com

***Dispositivo en Luján de Cuyo – Dependiente de la Dirección de
Salud Mental – Ministerio de Salud.***

Área o Dependencia: Centro Salud N° 31

Dirección: Federico Serpa s/n, Luján de Cuyo. Mendoza
Teléfono de contacto: 2614980709
Horarios de atención: Horarios de Grupo: jueves de 9 a 11hs.

Área o Dependencia: Área de Género. Municipalidad de Guaymallén.

Dirección: Carril Godoy, esquina Mitre, Guaymallén. Mendoza
Teléfono de contacto: 2615163094
Email de contacto: politicadeequidadgllen@gmail.com
Horarios de atención: Lunes, miércoles y viernes de 14 a 18hs.

Área o Dependencia: Municipalidad de Las Heras – Dirección de Desarrollo Social - Área de Género, Diversidad y DDHH.

Dirección: Echeverría 366, Centro Diagnóstico N° 366, Domingo Fúrfuri, Las Heras. Mendoza
Teléfono de contacto: 2617456129
Email de contacto: generodiversidad.lh@gmail.com
Horarios de atención: Lunes a viernes de 9 a 17hs.

Área o Dependencia: Centro de Salud Mental, Familiar y Comunitario N° 1.

Dirección: Pres. Juan Domingo Perón 70, Maipú. Mendoza
Teléfono de contacto: 2614973449
Email de contacto: crsmfycn1@gmail.com
Horarios de atención: Lunes a viernes de 9 a 17hs.



Área o Dependencia: Municipalidad de Junín – Dirección de Desarrollo Social – Espacio de abordaje al Varón.

Dirección: San Martín 15, Ciudad de Junín. Mendoza

Teléfono de contacto: 26344492060 – int 148

Email de contacto:

areadelvaronjunin@hotmail.com

areamujermunicipalidaddejunin@gmail.com

Área o Dependencia: Municipalidad de La Paz – Área de Mujer Género, Diversidad.

Dirección: Belgrano y Galigniana, al lado de Rentas, La Paz. Mendoza

Teléfono de contacto: 2615571710 - 2634211936

Email de contacto: amujerlp@gmail.com

mujergeneroydiversidad@gmail.com

Área o Dependencia: Municipalidad de Rivadavia – Sub Dirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud – Dirección de Gestión Social.

Dirección: Lavalle y Perito Moreno, Rivadavia. Mendoza

Teléfono de contacto: 2634400836

Email de contacto: abordajealvaronrivadavia@gmail.com

Área o Dependencia: Dirección de Diversidad Género y DDHH.

Dirección: España 29 2P, San Martín. Mendoza

Teléfono de contacto: 2634210341

Email de contacto: diversidadygenero@sanmartin.gob.ar

Horarios de atención: de 8 a 14hs.

Área o Dependencia: Municipalidad de Santa Rosa – Área de Género y Diversidad.

Dirección: Julio A. Roca 281 y 7 de Diciembre, Santa Rosa. Mendoza

Teléfono de contacto: 2634655622 - 2634547664

Email de contacto: generosantarosa@gmail.com

Área o Dependencia: Municipalidad de General Alvear – PIOF (Programa Interdisciplinario de las Organizaciones Familiares) – Abordaje a Varones.

Dirección: Av. Alvear Oeste 650, General Alvear. Mendoza

Teléfono de contacto: 2625642186

Email de contacto: mujeryfamilia@alvearmendoza.gob.ar

Área o Dependencia: Municipalidad de Malargüe - Área de Género y Diversidad.

Dirección: Anglat N° 289, intersección Ingeniero Barrera. B° Martín Güemes, Malargüe. Mendoza

Teléfono de contacto: 04201586 - 2604328073

Email de contacto: generodiversidad.lh@gmail.com

Horarios de atención: Lunes de 14:30 a 16:30 hs.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ADULTO MAYOR

Programa de Promoción de Adultos Mayores.

Programa de Prevención y Asistencia.

Programa de Protección Habitacional.

PROMOCIÓN DE ADULTOS MAYORES

Dirección de Adultos Mayores:

Dirección:

Patricias Mendocinas 973, Ciudad, Mendoza. Teléfono:
4294666 / 4295655. Fax: 4204968.

Institución responsable:

Dirección de Adultos Mayores. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de Financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Objetivo general:

Promover el ejercicio de la ciudadanía activa de los adultos mayores, garantizando sus derechos, la participación y el intercambio.

Objetivos específicos:

- Desarrollar proyectos de prevención y promoción de derechos, comunicación, salud, seguridad, alimentación, autogestión, buen trato, actividad física, informática y actividades intergeneracionales.
- Crear vínculos entre la Institución y la comunidad a través de sus propuestas culturales y recreativas.
- Realizar encuentros culturales en la Legislatura.
- Generar reuniones sociales con los centros de jubilados.
- Generar una comunicación periódica y continua con los Centros de Adultos Mayores del Gran Mendoza.

Servicios que brinda:

- ☐ Talleres permanentes de Plástica, Yoga y narración oral.
- ☐ Elencos permanentes de Teatro, Coro, Danzas Folklóricas y Tango.
- ☐ Participación en actividades vendimiales y celebración de la "Semana del Abuelo" (agosto).

Localización:

Dirección: Patricias Mendocinas 973, Ciudad de Mendoza. Teléfonos:
4294666/4295655.

Requisitos de accesibilidad:

Inscribirse en la Dirección de Atención Adultos Mayores.

PREVENCIÓN Y ASISTENCIA

Dirección de Adultos Mayores:

E-mail: groge@mendoza.gov.ar Dirección:

Patricias Mendocinas 973, Ciudad, Mendoza. Teléfono:
4294666 / 4295655. Fax: 4204968.

Institución responsable:

Dirección de Adultos Mayores. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de Financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Objetivo general:

Ofrecer alternativas de contención reconociendo el derecho de los mayores a envejecer en casa.

Objetivos específicos:

- Promover la autonomía personal.
- Generar y fortalecer redes de apoyo formal e informal.
- Favorecer la integración en la comunidad.
- Brindar atención personal y especializada a personas mayores con dependencia para desarrollar las actividades de la vida diaria.
- Capacitar a cuidadores domiciliarios.

Bienes y servicios que brinda:

- Subsidios para Cuidadores Domiciliarios.
- Subsidios a Familias de Apoyo Biológicas o Solidarias.
- Subsidios para alquiler.
- Subsidios para adquisición de elementos ortopédicos (audífonos, silla de ruedas, cristales, cama ortopédica, etc.).
- Subsidios para transporte para tratamiento ambulatorio.
- Medicamentos, pañales, leche y suplementos nutricionales.
- Asesoramiento y abordaje interdisciplinario de la demanda.
- Valoración gerontológica integral.
- Atención integral de ancianos con problemas nutricionales.
- Talleres de capacitación de "Cuidadores Domiciliarios".
- Coordinación con otras instituciones.

PREVENCIÓN Y ASISTENCIA

Población titular de derecho:

Personas mayores de 60 años, que demandan por sí o por derivación, respuestas a situaciones de vulnerabilidad psico-social, económica, por cobertura asistencial y/o riesgo habitacional.

Requisitos de accesibilidad:

Por demanda espontánea,

Derivaciones de otras instituciones, o de las Delegaciones Departamentales de la Dirección de Adultos Mayores en toda la Provincia.

Deberá presentar Documento Nacional de identidad y la documentación requeridas por los Profesionales para ampliar la información del adulto mayor, su grupo familiar a fin de determinar la estrategia de intervención.

Modalidad de ejecución:

Recepción de casos en el Servicio Social del Programa Prevención y Asistencia.

Evaluación profesional social, psicológica y médica (Valoración Gerontológica Integral).

Selección de la alternativa de contención, de manera conjunta con el adulto mayor.

Abordaje y seguimiento mensual.

Derivación institucional o judicial si la situación lo requiere.

Localización:

El Programa desarrolla sus acciones en todo el territorio provincial, a través de sus Delegaciones Departamentales.

Criterios de Inclusión:

Personas mayores de 60 años.

No poseer cobertura social.

Percibir una pensión no contributiva provincial o nacional.

Residir en la Provincia de Mendoza.

Requisitos de accesibilidad:

Por demanda espontánea,

Derivaciones de otras instituciones,

Denuncias, recibidas por los Profesionales del Programa o por los Delegados Departamentales de la Dirección de Adultos Mayores en toda la Provincia.

Deberán presentar:

Documento de identidad, y las certificaciones requeridas por los Profesionales a fin de ampliar la información del solicitante y poder determinar la estrategia de contención.

PROTECCIÓN HABITACIONAL

Dirección de Adultos Mayores:

E-mail: omaure@mendoza.gov.ar Dirección:

Patricias Mendocinas 973, Ciudad, Mendoza. Teléfono:
4294666 / 4295655. Fax: 4204968.

Institución responsable:

Dirección de Adultos Mayores. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de Financiamiento:

Presupuesto Provincial. Rentas Generales de la Provincia. Presupuesto Nacional por Convenio.

Objetivo general:

Brindar un adecuado lugar de residencia a Adultos Mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómica con insuficientes redes sociales de apoyo desde una perspectiva gerontológica.

Objetivos específicos:

☐ Evaluar por medio de un equipo interdisciplinario el ingreso de los Adultos Mayores al Programa y determinar el lugar de residencia más apropiado para su bienestar.

☐ Brindar contención y asistencia integral continua al Adulto Mayor en las distintas modalidades habitacionales (residencias, viviendas en comodato y hogares propios o por convenio) que ofrece el Programa.

Bienes y servicios que brinda:

☐ Alojamiento, manutención y vestimenta en Hogares y Residencias.

Entrega de medicamentos y pañales para Adultos en Macro-hogares y Residencias.

Posesión por acta de tenencia de viviendas en comodato.

☐ Provisión de elementos ortopédicos.

☐ Intervención gerontológica Interdisciplinaria (médica, psicológica, social, nutricional, odontológica, kinesiológica y actividad física).

☐ Asesoramiento y abordaje interdisciplinario.

☐ Capacitación gerontológica y acompañamiento a los agentes que desempeñan funciones en los establecimientos de larga estancia.

☐ Coordinación con redes sociales de los residentes.

☐ Coordinación con otras instituciones.

PROTECCIÓN HABITACIONAL

Población Titular de Derecho:

La población titular de derecho está constituida por Adultos Mayores de ambos sexos, de 60 y más años sin vivienda, sin familiares obligados capaces de asistirlo, ni posea un entorno propicio y favorable que le garantice una buena calidad de vida y lo habilite a preservar su funcionalidad en la realización de las actividades de la vida diaria.

Localización:

Dirección: Patricias Mendocinas 973, Ciudad de Mendoza. Teléfonos: 4294666/4295655.

HOGARES y RESIDENCIAS

Dependientes del Programa Protección Habitacional:

MACRO HOGARES:

Santa Marta: Boulogne Sur Mer 361. Capital.

Santa Teresita: Bº Urquiza, San Lorenzo y F. S. Carlos. Tunuyán.

Felipe Llaver: Abdala 100. San Martín.

San Isidro Labrador: Almirante Brown 517. Rivadavia.

Ricardo Pierola: Av. Alvear Oeste 1370. General Alvear.

Edith Ruiz De Correa: Monseñor Fernández 320. Tupungato.

MINI HOGARES:

Francisco Spadone: Bº El Carden, M-A, C-1. General Alvear.

Bernardo Razquin: Bº Alameda, M-A, C-10-11-12. Guaymallén.

Elías Chamboleyron: Bº La Palaya, M-M, C-4. Guaymallén.

José De Paolis: Bº La Higuera, M-B, C-11 – Las Camelias 2001. Guaymallén.

Humberto Moreschi: Bº El Ruiseñor, M-C, C-9. Godoy Cruz.

Jorge Arias: Bº Huarpes II, M-N, C-2. Soldado Baigorria 1217. Godoy Cruz.

Enio Alessandrini: Bº El Cardenal, M-G, C-9. Aguaribay y Tomba. Godoy Cruz.

Vicente Vildoza: Bº Dolores Prats De Huisi, M- 11, C- 2 y 3. Godoy Cruz.

Los Toneles: Bº Los Toneles, M-H, C-7. Godoy Cruz.

San Martín: Bº Dolores Prats De Huisi, M-47, C-24. Godoy Cruz.

Oscar Lobato: Bº La Estanzuela, M-13, C-12. Giménez Vargas 2319. Godoy Cruz.

Juan Isidro Maza: Bº El Maitén, M-8, C-4. Maipú.

José Ignacio Rucci: Bº Los Alerces I, M-24, C-12 y 13. Luján de Cuyo.

Carlos Suarez: Bº Claveles Mendocinos, M-I, C-9. Villanueva 382. Luján de Cuyo.

Mario Carra: Bº El Nevado, M-B, C-18. San Martín.

Evita: Bº Los Espinillos, M-E, C-M. Santa Rosa (Las Catitas).

San Rafael Arcángel: Bº Valle Grande Mc-C2. Irene Curie 108. San Rafael.

Dulce Atardecer: Bº Valle Grande, M-H, C-19. San Rafael.

Luis Grassi: Amigorena 248. Malargüe.

Luis Ratzinger: Bº Los Carolinos, M-3, C-4. Tunuyán.

HOGAR DE ADMISIÓN:

Nicolasa De Palma: Bº 1º de Septiembre, M-Q, C-18. Almafuerte 1385. Las Heras.

PROTECCIÓN HABITACIONAL

Criterios de Inclusión:

- ☐ Hombres y Mujeres de 60 y más años.
- ☐ Adultos Mayores que se encuentren en estado de vulnerabilidad socio económica y/o en situación de calle, con necesidades básicas insatisfechas y con redes de contención social insuficientes.
- ☐ No debe padecer enfermedades infectocontagiosas o patología aguda, crónica o terminal que requieran atención y asistencia médica especializada y permanente, como así mismo patologías psiquiátricas con trastornos severos del comportamiento que alteren la convivencia en las distintas modalidades de contención habitacional.

Requisitos de accesibilidad:

Adultos Mayores con:

- ☐ 60 años o más.
- ☐ Encontrarse en estado de vulnerabilidad socio-económica y/o en situación de calle, con necesidades básicas insatisfechas y con redes de contención social insuficientes.
- ☐ No padecer enfermedades infectocontagiosas o patologías agudas, crónicas o terminales que requieran atención y asistencia médica especializada y permanente, como así mismo patologías psiquiátricas con trastornos severos del comportamiento que alteren la convivencia en las distintas modalidades de contención habitacional.

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Pensiones para ex – detenidos por causas políticas.

Punto focal de lucha contra la trata de personas, creación del equipo de contingencia para el rescate, acompañamiento y asistencia a personas damnificadas por el delito de trata.

Demanda Espontánea sobre derechos humanos vulnerados.

Recepción de denuncias de personas privadas de la libertad y/o familiares.

PENSIONES LEY 8395

Dirección:

Av. Peltier 351, 5to Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno. Teléfono: 3852076.

E-mail: dpdh@mendoza.gov.ar Horario de atención:

Lunes a viernes de 9 a 17 horas. Institución responsable:

Dirección de Derechos Humanos. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de Financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Objetivo general:

Implementar el decreto N° 514 que representa un mecanismo de reparación para las víctimas, hombres y mujeres, del terrorismo de estado entre 1976 y 1983, y regula la ley N° 8395. Incluye también a las personas que en su momento fueron privados de la libertad por las leyes 20.642, 20.840 y 21.338 y de cualquier ley o resolución dictados con las mismas finalidades.

Bienes y/o servicios que brinda:

Bienes:

El monto mensual del beneficio será el equivalente a la asignación de clase del personal de categoría 10, del agrupamiento administrativo y técnico, de la Ley N° 5.126 y sus modificatorias. Se liquidará desde la presentación de la solicitud establecida en el Artículo 4º inc. a) del presente decreto.

Servicios:

Es un trámite personal y gratuito que no requiere patrocinio letrado.

Localización:

Los 18 departamentos de la Provincia de Mendoza.

Criterios de Inclusión:

- ☐ Los hombres y mujeres que en su condición de civiles, entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983 hayan sido condenados por Consejo de Guerra, puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o privados de libertad, por causas políticas, gremiales o estudiantiles, como consecuencia del accionar de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o de cualquier otro grupo, haya habido o no sentencia condenatoria en su contra.
- ☐ Los hombres y mujeres que por causas políticas, hayan sido privados de la libertad por orden de Tribunales Ordinarios en virtud de la aplicación de las Leyes Números 20.642, 20.840 y 21.338 y de cualquier otra ley decreto o Resolución dictados con similares finalidades.

Requisitos de accesibilidad:

Los solicitantes del beneficio vitalicio de pago mensual establecido por la Ley N° 8395 deberán presentar, ante la Dirección de Derechos Humanos, la siguiente documentación:

PENSIONES LEY 8395

Solicitud del beneficio en el formulario que a tal efecto proveerá la autoridad competente, en el que realizará una relación sucinta de los hechos que la justifican y el ofrecimiento de toda la prueba que disponga a tal fin.

☐Copia certificada por la autoridad competente del documento de identidad, libreta de enrolamiento, libreta cívica o pasaporte.

☐Declaración Jurada manifestando que no es beneficiario de prestación mensual o pensión, de origen nacional, provincial o municipal, derivada de la misma situación que justifica el otorgamiento del presente beneficio.

☐En caso que fuera beneficiario de una prestación mensual o pensión -ya sea de origen nacional, provincial o municipal-, derivada de la misma situación que justifica el otorgamiento de esta pensión, deberá acompañar la declaración por escrito manifestando su opción por el beneficio que por la presente se reglamenta y el compromiso de renunciar al otro beneficio cuando se reconozca el presente.

☐Copia certificada por la autoridad competente de toda documentación que acredite las condiciones necesarias para acceder al beneficio. En especial la siguiente:

☐Documento público del que surja su estado como, posible beneficiario según el Artículo 1º de la ley a saber: realización de Consejo de Guerra y/o estar a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o haber sido procesado en Tribunales Ordinarios por las leyes mencionadas en dicho artículo.

☐Cualquier otro documento público emanado de organismos estatales nacionales o internacionales que comprueben su privación ilegítima de la libertad y/o haber estado detenido y/o desaparecido y/o condenado entre el 24 de Marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983 como consecuencia del accionar represivo de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o de cualquier otro grupo similar por causas políticas, gremiales o estudiantiles.

☐Certificado expedido por el Juzgado Federal Electoral y/o documentos públicos o privados que acrediten que él o la solicitante tenía domicilio real en la Provincia de Mendoza al momento del hecho generador del beneficio y al momento de la solicitud del mismo. La autoridad competente podrá evaluar la pertinencia de otros medios de prueba, a fin de acreditar las condiciones necesarias para acceder al beneficio. La Subsecretaría de Derechos Humanos deberá solicitar al Gobierno Nacional los antecedentes relativos a las indemnizaciones solicitadas según la Ley Nº

24.043. Ello, a los efectos de determinar si el beneficio regulado en la misma fue concedido o denegado al posible beneficiario de la presente ley.

En caso de que el beneficio hubiere sido denegado, se solicitará información respecto de las causas que motivaron tal denegatoria. La acreditación de haber percibido la indemnización prevista en la Ley Nº 24.043 y concordantes servirá de prueba suficiente para acreditar la calidad de detenidos políticos. La autoridad competente podrá requerir a cualquier organismo de Gobierno Nacional, Provincial o Municipal informes que fueren solicitados por el peticionante. Las declaraciones juradas realizadas a los fines de la obtención del presente beneficio se deberán realizar sin omitir ni falsear ningún dato, sujetándose los infractores a las penalidades previstas en los Artículos 172 y 292 del Código Penal.

PENSIONES LEY 8395

Las personas que deseen presentar su solicitud deberán llamar previamente a la Dirección de Derechos Humanos al 3852076 para solicitar turno.

Para descargar el formulario que deberán presentar haga click en:
☐ www.social.mendoza.gov.ar

Es un trámite personal y gratuito que no requiere patrocinio letrado.

PUNTO FOCAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Dirección:

Av. Peltier 351, 5to Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno. Teléfono: 3852076.

E-mail: dpdh@mendoza.gov.ar Horario de atención:

Lunes a viernes de 9 a 17 horas. Institución responsable:

Dirección de Derechos Humanos. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de Financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Objetivo:

Prestar asistencia social, psicológica, de transporte y alimentación a personas damnificadas por del delito de Trata en el marco de la ley 26.364 y modificada por la ley 26.842.

Modalidad de Ejecución:

Actuar mediante la solicitud del órgano judicial de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de Trata dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con posterioridad a la declaración testimonial de las mismas.

Articular con las áreas departamentales de Desarrollo Social para garantizar la provisión de alimentos, vestimenta adecuada, elementos de ropa de cama, lugar de descanso y todo otro componente que sea necesario para cubrir las necesidades que conlleva el albergue de las personas.

Apoyar las intervenciones de la Oficina de rescate y Acompañamiento de las personas damnificadas por el delito de trata dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la asistencia psicológica, social, médica, y provisión de documentación y toda otra acción de protección para garantizar los derechos de las personas.

Articulación con puntos Focales Provinciales para garantizar la restitución de víctimas de trata a sus provincias de Origen.

Financiar el retorno voluntario de las personas víctimas del delito de Trata hasta su lugar de origen.

Financiar y acompañar en caso de tratarse de personas menores de 18 años que se encuentren sin la compañía de sus familiares directos, su retorno hasta sus provincias de origen.

Articular el retorno de las víctimas de Trata, en el caso que sean ciudadanos extranjeros, con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y con los respectivos consulados.

Llevar a cabo acciones articuladas con instituciones para detectar posibles situaciones de trata (hospitales, Hoteles Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores).

DEMANDA ESPONTANEA SOBRE DERECHOS HUMANOS VULNERADOS

Dirección:

Av. Peltier 351, 5to Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno. Teléfono: 4247067 para consultas.

E-mail: dpdh@mendoza.gov.ar Horario de atención:

Lunes a viernes de 9 a 17 horas. Institución responsable:

Dirección de Derechos Humanos. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de Financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Objetivo general:

Prestar el servicio de guardia permanente en horario diurno para la recepción de denuncias relativas a cuestiones vinculadas con la vulneración de derechos fundamentales relacionados a las temáticas de “género”, “discriminación”, “pueblos originarios”, “asuntos de derecho internacional”, “memoria”, “situación de las personas privadas de libertad”, entre otras.

La Dirección de Derechos Humanos no patrocina casos particulares.

Bienes y/o servicios que brinda:

Asesoramiento y derivación a los organismos que correspondan.

DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE CONTINGENCIA Y POLÍTICAS
ALIMENTARIAS

Abordaje Territorial en Emergencia.

Programa Alimentario y Nutricional de Apoyo al Celíaco.

Abordaje Integral de personas en situación de calle.

ABORDAJE TERRITORIAL EN LA EMERGENCIA

Dirección:

Agustín Delgado 218, Ciudad, Mendoza. Teléfono: 261 - 5592975.

Institución responsable:

Subsecretaría de Desarrollo Social.

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Fuente de Financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Objetivo general:

Contener y asistir a la población en situaciones de emergencia social que por el grado de criticidad urgencia requiera de una intervención social inmediata, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.

Objetivos específicos:

- 1- Brindar asistencia inmediata en situaciones de emergencia social que impliquen riesgo de personas, familias o grupos vulnerables, provocado por situaciones de crisis socioeconómicas, ambientales y climáticas y/o catástrofes, cubriendo sus necesidades vitales básicas y medidas proactivas necesarias.

Bienes y/o servicios que brinda:

Bienes:

SUBSIDIOS:

Por Ayuda Social Directa

Usuarios Residenciales de escasos recursos (Ley 6044 Art. 26).

Personales.

PRESTACIONES EN BIENES:

Módulos Alimentarios.

Colchones y Frazadas.

Calzado.

Materiales para Techo.

Servicios:

Consultoría profesional.

Asesoramiento Derivación a otros organismos.

Elaboración de Informe Social.

Abordaje integral de personas en situación de calle.

Gestión de Riesgo

Población titular de derecho:

Familias y/o población en situación de Emergencia Social.

Localización:

El Programa desarrolla sus acciones en los 18 departamentos de la Provincia.

ABORDAJE TERRITORIAL EN EMERGENCIA

Criterios de Inclusión:

Familias en situación de extrema vulnerabilidad social y/o sin cobertura previsional.

Requisitos de Accesibilidad:

Para el otorgamiento de subsidios o entrega de bienes (Módulos Alimentarios, Colchones, Frazadas, Calzados y Materiales para Techo, nivel personal o familiar se realiza:

Evaluación Profesional en la demanda espontánea.

Derivación institucional: de las Áreas Sociales Municipales y/o efectores de salud pública u OSC.

Evaluación de situaciones de catástrofe por efectos naturales, climáticos y/o conflictivos sociales, enfermedades pandémicas o endémicas que requieran atención en lo social.

PROGRAMA ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL DE APOYO AL CELÍACO

Dirección:

Agustín Delgado 218.Ciudad, Mendoza. Teléfonos:

E-mail: celiacos@mendoza.gov.ar Institución responsable:

Dirección Provincial de Contingencia. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Objetivo general:

Lograr una mejor calidad de vida del paciente celíaco, reforzando la alimentación con productos específicos, capacitando, educando y evaluando su evolución.

Objetivos específicos:

Reforzar la alimentación de las personas con enfermedad celíaca con productos específicos.

Capacitar en la correcta manipulación de los alimentos.

Capacitar y educar a quienes padecen la enfermedad.

Sensibilización y prevención de la sociedad mendocina sobre el tema de celíacos.

Desarrollar y supervisar las operaciones destinadas a la promoción de la política alimentaria integral que prevea acciones de superación de las deficiencias alimentarias presentes y futuras, que evite la reproducción de aquellas condiciones hacia el conjunto del grupo familiar y ofrezca perspectivas de mejoramiento de la calidad de vida. "Res. 1188/2020"

Bienes y servicios que brinda:

Bienes:

Reforzar la alimentación a través de Módulos con Alimentos secos específicos para celíacos.

Asistencia alimentaria en escuelas por medio de Módulos con Alimentos secos específicos para celíacos.

Servicios:

Capacitación a través de Talleres teórico – práctico a la familia del celíaco y a manipuladores de alimentos.

Población titular de derecho:

Personas sin límite de edad y embarazadas con la enfermedad de celiaquía, sin cobertura de salud y en situación de vulnerabilidad social.

PROGRAMA ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL DE APOYO AL CELÍACO

Localización:

Municipios y Áreas Departamentales de Salud de la provincia de Mendoza a través, de los Centros de Salud.

Criterios de inclusión:

Personas en situación de vulnerabilidad social y nutricional sin obra social, que padezcan la enfermedad de celiaquía.

Niños celiacos escolarizados en el sistema estatal.

Requisitos de accesibilidad:

Para módulos sin TACC.:

En Municipios y Centros de Salud de la provincia de Mendoza de:

Fotocopias de Biopsia y Certificado médico que confirme la enfermedad celíaca.

Ficha APROS.

No poseer obra social, y encontrarse en situación de vulnerabilidad social.

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y ASOCIATIVIDAD

Área Mercado Artesanal Mendocino.

Área Desarrollo Emprendedor.

Área Desarrollo Comunitario y Organizaciones Sociales.

(Ayuda Económica para emprendedores)

Secretaría Técnica. (RUESYS)

Mutuales.



MERCADO ARTESANAL MENDOCINO

Dirección de Economía Social y Asociatividad:

E-Mail: lmeschini@mendoza.gov.ar E-Mail: rauloribe@yahoo.com.ar Dirección:

San Martín 1133, Subsuelo del Ministerio de Turismo, Ciudad, Mendoza. Teléfono: 4204239.

E-mail: mercado-artesanal@mendoza.gov.ar Institución responsable:

Dirección de Economía Social y Asociatividad. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo general:

Aumentar la generación de ingresos genuinos a través de la compra de artesanías folclóricas dentro de los valores de la economía social y el comercio justo, promoviendo el desarrollo de las comunidades de los artesanos folclóricos mendocinos, quienes con su trabajo contribuyen a preservar nuestra identidad.

Programas:

“Promoción del Artesano Folclórico” Proyectos de Desarrollo rural comunitarios.

Fortalecimiento de emprendimientos productivos de artesanos folclóricos. Capacitación para la gestión de emprendimientos.

Programa “Mercado Artesanal” Compra de Artesanías folclóricas.

Capacitación y difusión de técnicas artesanales folclóricas en riesgo de desaparición.

Participación de los artesanos en la toma de decisiones que los involucra con miras a lograr una figura asociativa que los contenga.

Apoyo técnico y logístico a los artesanos en la participación de ferias, muestras y otros eventos a nivel nacional, provincial y municipal.

Espacio de Venta y Comercialización.

Problema que se plantea resolver:

La escasa accesibilidad del artesano a los puntos de comercialización.

Escasa organización para el abordaje de problemas que le son comunes.

Población titular de derecho: Artesanos de la zona del secano de la provincia de Mendoza: zona de puestos, zonas de fronteras y área deprimidas con presencia de artesanos folclóricos (pequeños crianceros de ganado menor).

Localización: Se trabaja con artesanos de los departamentos de Lavalle, Malargüe, San Rosa, San Martín, Tupungato, San Rafael, Ciudad, Las Heras, Guaymallén, Tunuyán, Lujan de Cuyo, San Carlos, La Paz.

MERCADO ARTESANAL MENDOCINO

Criterios de inclusión:

Pertenencia al sector de artesanos tradicionales y folclóricos.

Requisitos de accesibilidad:

Se accede al programa por demanda directa, derivación del municipio o por los relevamientos que realiza el Área.

DESARROLLO EMPRENDEDOR

Dirección de Economía Social y Asociatividad:

Coronel Plaza 75, Ciudad, Mendoza. Teléfono: 4232693.

E-mail: emprendedoresecoso@gmail.com Institución responsable:

Dirección de Economía Social y Asociatividad. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivos:

Promover la mejora continua en la calidad de los productos de emprendedores y artesanos, que desarrollan un emprendimiento socio productivo como estrategia de autoempleo, facilitando el acceso, asesoramiento y vinculación con herramientas de formalización y de comercialización en el marco de la economía social.

Población titular de derechos:

Población económicamente activa que resida en la Provincia, en situación de vulnerabilidad social y que tenga conocimientos y capacidad para desarrollar una actividad por cuenta propia o asociada.

Localización:

Los 18 departamentos de la Provincia, coordinando la territorialidad entre todas las Áreas que conforman la Dirección de Economía Social y Asociatividad.

Criterios de inclusión:

Emprendimientos productivos individuales, familiares, grupales, asociativos o en redes

Requisitos para accesibilidad:

Certificación de Comisión Evaluadora.

Inscripción en el RUESyS.

Programas:

1. MONOTRIBUTO SOCIAL

El Monotributo Social es un régimen tributario optativo, creado con el objeto de facilitar y promover la incorporación a la economía formal de aquellos emprendedores o trabajadores que anteriormente estuvieron excluidos de este.

A partir del reconocimiento de sus actividades y de su inclusión como contribuyentes, trabajadoras y trabajadores están en condiciones de emitir facturas, ser proveedores del Estado, acceder a las prestaciones de las obras sociales del Sistema Nacional de Salud e ingresar al sistema previsional (jubilación). Además, los monotributistas sociales no pierden el acceso a la Asignación Universal por Hijo.

Pueden inscribirse personas que realicen una única actividad económica (ya sea productiva, comercial o de servicios), proyectos productivos que lleven adelante grupos de hasta tres integrantes y cooperativas de trabajo con un mínimo de seis asociados.

PERMITE FACTURAR.

TENER OBRA SOCIAL.

APORTE JUBILATORIO.

COSTO \$213 MENSUALES.

NO PIERDEN LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO.

SE HACE EL TRÁMITE Y SE COMIENZA A PAGAR RECIÉN A LOS DOS MESES CUANDO SE DA DE ALTA A LA PERSONA.

PARA TRAMITARLO LLEVAR DNI Y CONSTANCIA DE CUIL.

2. COMISIÓN EVALUADORA

Es una comisión integrada por representantes de los siguientes ámbitos: Universidad Nacional de Cuyo, Municipalidad de la Capital, Museo Contemporáneo de Arte y la Dirección de Economía Social; cuyo objetivo es evaluar los productos de los emprendedores con el fin de mejorar la calidad y presentación de los mismos. Existen dos comisiones una para productos en general y otra para productos gastronómicos.

Productos en general: esta comisión funciona en el Centro de Congreso y Exposiciones, el primer martes de cada mes, a las 9hs, los interesados deben asistir con un producto terminado (tal cual se lo entregan al cliente) y otro en proceso de elaboración. Estos productos se dejan y las personas deben volver al día siguiente, en donde los integrantes de la comisión le hacen una devolución de la evaluación realizada, con diferentes aportes. A partir de esta evaluación se le otorga una categoría al producto evaluado que va desde la doble AA hasta la C, donde la categoría doble AA es la más alta y la C la más baja, con la posibilidad de realizar mejoras en los productos y poder ascender en la categoría. Es muy importante aclarar que, el hecho de participar en la comisión evaluadora, les permite a los emprendedores, luego participar en la ruta de los artesanos, como de otros beneficios.

Productos gastronómicos: esta comisión funciona en el Instituto de Alta Gastronomía "Arrayanes", Tiburcio Benegas 748, entre calles Aristides Villanueva y Rufino Ortega de ciudad, frente a la plazoleta, el primer jueves de cada mes, a las 9hs, los interesados deben asistir con un producto elaborado y otro en proceso de elaboración y la modalidad es la misma que en la comisión de productos generales, (leer anterior).

DESARROLLO EMPRENDEDOR

3. RUTA DE LOS ARTESANOS Y EMPRENDEDORES MENDOCINOS Son ferias organizadas en espacios públicos como plazas y paseos de los distintos departamentos de la Provincia (y eventualmente en otras Provincias), en diferentes fechas, donde artesanos y emprendedores de la economía social exponen sus productos para la comercialización a través de la venta directa al público. Esta ruta tiene un reglamento interno para el correcto funcionamiento de la misma, en cuanto a horarios, distribución de espacios, instalación de gazebos, etc. La coordinación general está a cargo de la Dirección de Economía Social, específicamente del Área de Fortalecimiento

Emprendedor. Para el ingreso a la Ruta el único requisito necesario es tener el certificado de la Comisión Evaluadora (ver anterior) y ponerse en contacto con el Área. También podrán conocer el calendario de las distintas ferias y elegir en cuales participar.

4. PAGO ELECTRÓNICO

Es un servicio, que le permite:

A los clientes pagar con tarjetas de débito y crédito.

Y al EMPRENDEDOR acceder al sistema financiero, lo que significa tener una cuenta bancaria, acceso a préstamos y tarjetas de crédito.

SERVICIO DE PAGO ELECTRÓNICO Y BENEFICIOS
PARA EMPRENDEDORES:

DESARROLLO COMUNITARIO Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Dirección de Economía Social y Asociatividad:

Dirección:

Coronel Plaza 75, Ciudad, Mendoza. Teléfono: 4232693.

E-mail: emprendedoresecoso@gmail.com Institución responsable:

Dirección de Economía Social y Asociatividad. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo general:

Promover la generación de lazos asociativos y espacios locales que impulsen el desarrollo integral de las comunidades regionales, facilitando la creación de proyectos sociales y productivos, individuales, grupales y asociativos que rescaten saberes y habilidades existentes en la comunidad, con un grado de impacto local.

Promover y fortalecer la formación, desarrollo y funcionamiento de las Organizaciones Sociales, en particular aquellas de la Economía Social, a través del asesoramiento, asistencia técnica y capacitación, para suscitar la articulación de las mismas generando espacios de encuentro e intercambio de experiencias y colaborando en la difusión de sus logros y experiencias a través de distintos medios.

Programas:

1. EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS

Asesoramiento para la formulación de Proyectos.

Capacitación en gestión de experiencias y emprendimientos productivos.

Acceso al financiamiento.

Asesoramiento Técnico y Contable.

Formulación de proyectos de desarrollo comunitario.

Población Titular de Derecho:

Población en situación de vulnerabilidad social que tenga intenciones de desarrollar proyectos sociales y productivos que tiendan a superar las condiciones de exclusión y precariedad.

Localización:

Los 18 Departamentos de la provincia.

Criterios de Inclusión:

Comunidades, Asociaciones, Grupos, Familias o personas en situación de

DESARROLLO COMUNITARIO Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Vulnerabilidad social. Manifiesta voluntad de transformar las condiciones adversas mediante el desarrollo de proyectos socio productivo. Con residencia permanente dentro de la Provincia.

Requisitos de accesibilidad:

Todo trámite de acceso a los servicios o bienes del Programa requiere una entrevista de diagnóstico.

Para acceder a financiamiento el interesado deberá contar como mínimo con:

DNI original y fotocopia, con constancia electoral;

Fotocopia de CUIL/CUIT;

Ficha APROS;

Proyecto de financiamiento (elaborado con el asesoramiento de los técnicos de la Dirección).

Deberá acreditar su residencia en la provincia de Mendoza.

2. FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Acompañamiento a Equipos Técnicos de los Municipios de la provincia. Articulación de relaciones entre áreas de Gobierno y Organizaciones Sociales.

Base de Datos de Organizaciones Sociales.

Registro de Organizaciones Sociales

Asesoramiento Técnico, Legal y Contable.

Asesoramiento para la formulación de Proyectos.

Acceso a subsidios para equipamiento básico a fin de desarrollar sus actividades (computadoras, armarios, escritorios, sillas, material lúdico, deportivo, etc.)

Acceso a subsidios para mejoras en las instalaciones de Organizaciones Sociales (materiales eléctricos, materiales sanitarios, aberturas, etc.)

Acceso a subsidios para la implementación de capacitaciones en el marco de las actividades de cada Organización.

3. PROMOCIÓN DE REDES DE ECONOMÍA SOCIAL

Formación para la participación social y la construcción política.

SECRETARIA TÉCNICA

Dirección de Economía Social y Asociatividad:

Dirección:

Coronel Plaza 75, Ciudad, Mendoza. Teléfono: 4232693.

E-mail: emprendedoresecoso@gmail.com Institución responsable:

Dirección de Economía Social y Asociatividad. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Programas:

1. PLAN INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PARA EMPRENDEDORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

Objetivo:

Fortalecer los emprendimientos de la Economía Social de nuestra provincia, sus procesos y oportunidades de comercialización, brindándoles herramientas de capacitación que apunten a mejorar los procesos productivos, al fortalecimiento de los vínculos interpersonales y a incrementar las capacidades organizativas de los emprendedores; brindando así mayores potencialidades para el desarrollo de los emprendimientos sean éstos individuales o asociativos, ayudando al mejoramiento integral de la calidad de vida de los emprendedores y de sus grupos familiares.

Marco Legal:

Ley Nº 8.435 de Promoción de la Economía Social y Solidaria.

Artículo 12º: Serán atribuciones del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o la dependencia que éste determine, las siguientes:

- a) Capacitar, asistir y asesorar técnicamente en materia de formulación de proyectos de negocios; gerenciamiento administrativo, comercial y productivo; capital humano, procesos grupales y asociativos; mejora continua de productos y servicios; y toda otra materia que demanden los beneficiarios del Régimen de Promoción.
- b) Asesorar, informar y vincular en materia de procesos productivos. (...)
- c) Promover la Asociación e integración de productores y consumidores en condiciones o riesgos de exclusión económica, social y cultural.
- d) Impulsar la promoción de artesanos, emprendedores y productores autogestivos, así como la organización e integración de los mismos.

ESQUEMA DE CAPACITACIONES:

MODULO II – TÉCNICAS APLICADAS A EMPRENDIMIENTOS

- 1. Costos y Precio Justo en el valor de los productos de la Economía Social (Juan Hidalgo).
- 2. Atención al cliente (Emilio Alonso).
- 3. Comercialización de Productos de la Economía Social (Gustavo González).

SECRETARIA TÉCNICA

CONTENIDOS MINIMOS

1. Costos y Precio Justo en el valor de los productos de la Economía Social:
Costos fijos, costos variables, punto de equilibrio, relación productor-consumidor en la transparencia del precio.
2. Atención al Cliente:
3. Comercialización de Productos de la Economía Social:
Diversas modalidades – Ferias – Venta Directa – Posnet – Difusión – Redes Sociales – Comercializadoras Solidarias.

Población Titulares de Derecho:
Artesanos, Emprendedores, Organizaciones Sociales.

Localización:
Los 18 Departamentos de la Provincia.

Requisitos de Accesibilidad:
Inscripción Telefónica opersonal:4232693, Coronel Plaza 75 de Ciudad.

2. RESPONSABILIDAD SOCIAL

Objetivos:

Desarrollar políticas relacionadas con la ampliación de las vías de comercialización de los productos de la economía social (RSE), y las que se refieren al cuidado del medio ambiente (RSA).
Proponer la constante interacción entre el Estado, la sociedad y los actores económicos y sociales para conseguir el desarrollo de actividades que motiven la noción del emprendedurismo social y sustentable.

Acciones:

Ampliación de las vías de comercialización de los productos de la Economía Social.
Organización de Compras Comunitarias.
Erradicación del uso de bolsas plásticas.
Creación del Banco de Insumos Reutilizables (BIR).
Articulación con organizaciones que promuevan el reciclaje.

3. CATALOGO ONLINE DE LA ECONOMÍA SOCIAL

¿Qué es el Catalogo?

El Catálogo Comercial de la Economía Social reúne a artesanos y emprendedores de toda la provincia que trabajan dentro de los principios del comercio justo y consumo responsable en el marco de la Economía Social y Solidaria.

La herramienta busca otorgar lema y/o visibilidad sus productos, a través de la apertura de negocios inclusivos y compras públicas responsables, y ser un Instrumento que facilite el “encuentro” entre productores y consumidores, mediante la visualización de los productos, características de los mismos, datos de contacto del artesano y/o productor, y el valor del producto ofrecido.

Con este catálogo la Subsecretaría de Desarrollo Social busca acompañar y fomentar todas las acciones comerciales equitativas, inclusivas y transparentes, como son la compra de productos elaborados por pequeños productores, el pago de un precio justo que le garantice al productor una adecuada calidad de vida, la promoción de “Compras Inclusivas” y “Negocios Justos” que articulen a emprendedores, empresas, organizaciones sociales y dependencias estatales.

Cada una de las Unidades de la Economía Social y Solidaria que forman parte de este Catálogo de Emprendedores apunta a rescatar el trabajo mendocino, tomando como ejes el trabajo colectivo, la creatividad y el desarrollo sustentable.

Todos los productos de este catálogo respetan los derechos e identidades culturales de los emprendedores y, al mismo tiempo, impulsan la generación de consumidores más responsables, demandantes y conscientes del lugar que ocupan en las sociedades contemporáneas.

Objetivo general:

Aportar recursos y desarrollar distintas herramientas de difusión que permita a pequeños micro emprendedores comercializar y ofrecer sus productos a una mayor cantidad de consumidores eliminando intermediarios, estableciendo un precio justo y sin comisiones por venta.

Bienes y/o servicios que brinda:

Campañas de difusión en medios electrónicos, gráficos y redes sociales, se desarrolló un micrositio para promocionar productos y se puso como meta a mediano plazo la creación de una tienda virtual.

Población Titulares de Derecho:

Emprendedores y Artesanos de la economía social: Contarán con la posibilidad de vender y exhibir sus productos en todo el país a través de esta potente herramienta de comercialización electrónica que permitirá a los mismos generar una economía a escala, fortalecer los lazos de asociatividad, alcanzar la autosustentabilidad.

Localización:

Los 18 Departamentos de la Provincia.

Criterios de Inclusión:

Emprendedores Registrados en Dirección de Economía Social y Asociatividad.

Requisitos de Accesibilidad:

Sesión fotográfica de Productos.

Poseer Comisión Evaluadora.

Estar registrado en el RUESyS.

4-RUESYS-REGISTRO DE UNIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

¿Qué es?

El Registro de Unidades de la Economía Social (RUES) se crea a partir de la ley provincial 8435 de Promoción de la Economía Social y Solidaria que establece en su artículo 8 la creación de un Registro que se articulará con el Registro de la Agricultura Familiar ya existente. s un instrumento de relevamiento voluntario de los miembros que participan activamente en dicho sector, el cual se mantendrá convenientemente actualizado anualmente.

¿Quiénes pueden formar parte del Registro?

Los sujetos de la Economía Social y Solidaria: cooperativas, mutuales, asociaciones vecinales, organizaciones de microcrédito, organizaciones vecinales, organizaciones campesinas, organizaciones de agricultura familiar, empresas recuperadas, comercializadoras solidarias, organizaciones solidarias, organizaciones indígenas, grupos asociativos legitimados como ferias populares, clubes de trueque, centros de estudios e investigaciones, personas físicas como emprendedores vinculados y efectores de desarrollo local y economía social. (Art. 3 de la Ley 8435).

Todos los mencionados en la medida que cumplan con la efectiva actuación conforme a los principios de la Economía Social y Solidaria, mencionados en la Ley 8435.

Beneficios:

Se preverán anualmente beneficios tendientes a promocionar a las unidades inscriptas en el Registro de la Economía Social y Solidaria tales como:

Exenciones impositivas;

Exenciones ó disminuciones de alícuotas en aranceles de organismos provinciales habilitantes.

Beneficios en el pago de Impuestos de Ingresos Brutos o Sellos.

Participación en compras del Estado.

Ingreso en el Régimen de Promoción de la Economía Social. (Art. 14 y 15 de la ley 8435)

Incorporación a la Ruta de Artesanos y Emprendedores Mendocinos.

Incorporación al Catálogo de Productos y Servicios de la Economía Social.

Financiamiento de Emprendimientos Productivos.

Incorporación a los diferentes Canales de Comercialización.

Inclusión en la Tarifa Social de Luz y Gas.

Población Titulares de Derecho:

Artesanos, Emprendedores, Organizaciones Sociales de la economía social y solidaria de Mendoza.

Localización:

Los 18 Departamentos de la Provincia.

MUTUALES

Dirección de Economía Social y Asociatividad:
Dirección: Coronel Plaza 75, Ciudad, Mendoza.
Teléfono: 4235530.
E-mail: areamutuales@mendoza.gov.ar / emprendedoresecoso@gmail.com
Institución responsable:
Dirección de Economía Social y Asociatividad. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

¿Qué es una mutual?

Son asociaciones mutuales las constituidas libremente sin fines de lucro por personas inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de concurrir a su bienestar material y espiritual, mediante una contribución periódica.

Las mutuales:

Prestan servicios exclusivamente a sus asociados.
No producen bienes para ser colocados en el mercado.
Actúan solo en el campo de los servicios.

Principios mutualistas:

Adhesión voluntaria.
Organización democrática.
Neutralidad institucional: política, religiosa, ideológica, racial y gremial.
Contribución acorde con los servicios a recibir.
Capitalización social de los excedentes.
Educación y capacitación social y mutual.
Integración para el desarrollo.
El inicio del trámite de constitución e inscripción Nacional debe ser realizado en el Órgano Provincial a cargo de Mutuales de Mendoza.

Requisitos básicos para la formación de una mutual:

Asesoramiento constitutivo (gratuito). Previo a la iniciación del trámite constitutivo el grupo debe recibir asesoramiento constitutivo, de carácter obligatorio según lo dispuesto por resol. 2037/03 INAES.
Grupo mínimo para constituir una mutual: no inferior al doble de la suma de los miembros titulares de los Órganos Directivos (5) y de Fiscalización (3) conforme a resolución N° 1858/99 INACYM.
Nexo aglutinante. se deberá especificar claramente la característica propia del socio activo (llamada nexo aglutinante), que obligatoriamente debe ser elegida por la mutual). Es indispensable que existan diferencias entre los socios activos, los participantes y los adherentes porque los activos gobiernan y votan.
Número mínimo de servicios a brindarse será de dos (2).
Las asociaciones mutuales brindan diversos servicios acordes a las necesidades de sus asociados. El resol. 790/96 establece que las mutuales deben presentar para su aprobación e inscripción los siguientes servicios:

MUTUALES

Asistencia Médica.
Asistencia Farmacéutica.
Otorgamiento de Subsidios.
Ayuda Económica Mutual.
Gestión de Prestamos.
Seguros en las mutuales de seguro
Construcción y compraventa de viviendas.
Promoción Educativa.
Promoción Deportiva.
Promoción Cultural.
Turismo.
Proveeduría.
Prestación de Servicios Fúnebres
Vivienda.

Se debe aclarar que los servicios de vivienda y ayuda económica mutual se aprueban luego del primer año de funcionamiento.

Documentación que se adjunta a la asamblea constitutiva:

1. En el Acta Constitutiva debe contener la totalidad de datos de los Asociados Fundadores. (Apellido y nombres - tipo y N°. de documento - profesión, oficio u ocupación - domicilio real).
2. De la sede social, domicilio documental que acredite el carácter en que la misma se utiliza (comodato locación etc.- en todos los casos se debe acompañar fotocopia del título de propiedad y boleto impuesto).
3. De cada fundador: CUIT - Constancia de opción de inscripción por ante AFIP, bono sueldo (relación dependencia) – Fotocopia Documento 1º 2º hoja y cambio de domicilio)
4. Forma en la que desarrollarán cada reglamento (Plan de viabilidad) –

Respecto al Reglamento del Servicio de Gestión de Préstamos y Ayuda Económica Mutual deberán ajustarse a las disposiciones vigentes al momento de su presentación. Sobre el Reglamento de Salud se adaptará a la Resolución 55/12, disposición de la Superintendencia de la Salud; que limita las prestaciones a brindar y los prestadores.

PROMOCIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
SOCIAL, INFORMÁTICA Y SISTEMAS

Sistema de Alta a Programas Sociales.

Atlas Digital.

Sistema Consulta Única Social (CUS)

F.A.DI (Ficha de Atención a la Diversidad)

Legajo Único del Niño, Niña y Adolescente



PROGRAMA SISTEMA DE ALTA A PROGRAMAS SOCIALES (APROS)

Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas

Av. Peltier 351; 1er Subsuelo, Cuerpo Central. Casa de Gobierno. Ciudad. Mendoza.

Teléfono: 3852123 - 3041.

E-mail: sime@mendoza.gov.ar

Institución responsable: Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Problema que se plantea resolver:

La falta de información social disminuye las posibilidades de elección en la toma de decisiones en el ámbito social, por lo que conocer las diversas situaciones sociales desde un sistema, permite el mejoramiento en los procesos decisionales, en la asignación de los recursos y en el acompañamiento de los destinatarios

Objetivo general:

Producir información social que permita conocer en profundidad las situaciones de vulneración de derechos sociales de hogares; para orientar los abordajes a realizar en el marco de las políticas de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad.

Objetivos específicos:

Identificar a todos los hogares destinatarios y a los miembros que los componen.

Reconocer la totalidad de prestaciones y servicios que llegan al hogar y/o miembro titular de derecho.

Detectar la correcta inclusión del hogar o miembros destinatarios en los diferentes programas o prestaciones sociales.

Evaluar las coberturas prestacional que reciben los hogares de diferentes efectores departamentales, provinciales y/o nacionales.

Bienes y/o Servicios que brinda:

Identificación de hogares y miembros titulares o postulantes de prestaciones sociales.

Detección de la correcta inclusión de familias en los diferentes programas sociales.

Localización de familias titulares de derechos a nivel de Departamento, Distrito, Barrio y Parcela.

Informes estadísticos.

Aplicación de consulta en la Web del Sistema de Alta a Programas Sociales (APROSWEB).

Permite validar la identidad de las personas, situación ocupacional, patrimonial, seguridad social, del beneficiario.

Rápida visualización de indicadores de vulnerabilidad e intensidad de riesgos

PROGRAMA SISTEMA DE ALTA A PROGRAMAS SOCIALES (APROS)

Provee información abreviada de la situación social de los hogares y miembros registrados.

Ofrece “información intensiva” de cobertura de los hogares. Mapas Digitalizados interactivos.

Destinatarios:

Funcionarios provinciales, municipales, equipos técnicos de áreas sociales y de niñez, personal de OSC's, estudiantes.

Localización:

Coordinación Provincial:

- Primer Subsuelo, Cuerpo Central, Casa de Gobierno.
- Puntos de Carga y Consulta Municipal en 18 Municipios (áreas sociales y áreas de niñez y adolescencia) y 5 Programas Centralizados del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Requisitos de Accesibilidad:

Ser capacitado en el sistema por el Equipo Apros Central (aspectos metodológicos y software de carga y producción de informes gerenciales).

Contar con la autorización de la autoridad local y provincial para acceder como responsable, operador y/o consultante del sistema APROS (versión de carga y/o APROS WEB) a través de la firma de Acuerdo de Confidencialidad).

PROGRAMA ATLAS DIGITAL SOCIAL

Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas

Av. Peltier 351; 1er Subsuelo, Cuerpo Central, Casa de Gobierno. Ciudad. Mendoza.

Teléfono: 3853041 -2906.

E-mail: sime@mendoza.gov.ar

Institución responsable: Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Objetivo general:

Visualizar los distintos actores sociales que intervienen en el Sistema de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Y proponer a través de un formato digital multimedia, de carácter e interactivo la apertura y socialización de la información, con el aporte de bases de datos provistas por diferentes Ministerios.

Objetivos Específicos:

Brindar información clasificada por temática, Departamento y Distrito sobre Domicilio, Teléfonos, Mail, Servicios de diferentes Organizaciones. Sintetizar información producida por diferentes organismos Gubernamentales y No Gubernamentales que trabajan en las temáticas de Política Social. Difundir la red de Abordaje Territorial en temáticas sociales.

Bienes y/o Servicios que brinda:

El ATLAS DIGITAL SOCIAL incluye:

7 Ministerios participantes (Hacienda, Salud, Seguridad, Desarrollo

Social y Derechos Humanos, Gobierno, DGE, Secretaría de Cultura).

10 Direcciones de distintos ministerios.

PROGRAMA ATLAS DIGITAL SOCIAL

18 Departamentos divididos en Distritos y Barrios.
18 Mapas con hasta 5 zoom, llegando al nivel mínimo del lote.
6177 Efectores públicos y no gubernamentales.
57288 Calles y rutas.
Búsquedas personalizadas de los efectores y las calles.
Impresiones automatizadas para salidas a campo.
Compatibilidad con cualquier navegador de internet.

Destinatarios:
Funcionarios, técnicos, OSC, Investigadores,
Universidades y comunidad en general.

Acceso
A través de mapas y tablas en:
En www.mendoza.gov.ar, a través del ícono o bien en
<http://www.social.mendoza.gov.ar/atlas>

EL SISTEMA CONSULTA ÚNICA SOCIAL (CUS)

Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas Dirección:

Av. Peltier 351; 1er Subsuelo, Cuerpo Central, Casa de Gobierno. Ciudad. Mendoza.

Teléfono: 3853041 -2906.

E-mail: sime@mendoza.gov.ar

Institución responsable: Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Objetivo general:

Brindar información online necesaria para la evaluación de postulantes de acuerdo a las Normas Legales vigentes en cada Punto de Consulta.

Objetivos específicos:

Simplificar el circuito del expediente reduciendo el tiempo y la cantidad de actores intervinientes. Integrar la información relacionada a las diferentes intervenciones sociales que se realizan a una persona desde efectores estatales que actualmente se encuentran dispersas en diversos registros no unificados.

Facilitar el cumplimiento de la Normativa en cuanto al otorgamiento de Prestaciones por parte del Estado.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Antecedentes:

El Área de Monitoreo interactúa con los diversos efectores del Estado en pos de colaborar con los mecanismos de control dispuestos en la diversa legislación con respecto a la entrega de bienes y servicios a la población. Es preciso desarrollar una herramienta que permita a los efectores realizar consultas al instante, evitando las demoras que ocasiona para el solicitante y, a su vez, poder integrar los diversos controles en una sola consulta teniendo en cuenta los requerimientos legales de cada programa o prestación.

El Sistema Consulta Única Social (CUS) ha sido desarrollado con el objetivo de brindar una herramienta que permita realizar consultas integradas online en forma simple y dinámica sobre la validez de la identidad de una persona, su historial de prestaciones recibidas y las consultas que haya realizado en los Organismos del Estado.

Este manual pretende ser una guía en el uso de los Módulos de Administración y Usuario en el Sistema, en su contenido podremos observar los aspectos más esenciales para poder utilizar de una manera muy fácil el CUS.

LEGAJO UNICO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (LU-NNa)

Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas

Av. Peltier 351; 1er Subsuelo, Cuerpo Central, Casa de Gobierno. Ciudad. Mendoza.

Teléfono: 3852123 - 3041.

E-mail: sime@mendoza.gov.ar

Institución responsable: Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Objetivo general:

Producir información actualizada que permita conocer en profundidad las situaciones de Amenaza o Vulneración del Estado de Pleno Goce de Derechos de NNA; para orientar los abordajes a realizar en el marco de Ley Nacional 26.061 de protección integral de la niñez.

Objetivos Específicos:

Registrar información de situaciones de Amenaza o Vulneración del Estado de Pleno Goce de Derechos de NNA que ingresan a la Dirección Protección y Restitución de Derechos a través de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI).

Brindar informes gerenciales que permitan analizar diferentes aspectos relacionados con las problemáticas que afectan a la niñez y adolescencia.

Brindar informes gerenciales que permitan analizar los avances y modificaciones que pudiesen realizarse en las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia.

Promover la articulación interinstitucional que permita y conlleve la integración de las bases de datos ya existentes en las diferentes áreas de la dirección General de Protección de Derechos y las que se creen por intervención de los integrantes del Sistema Integral de Promoción, Protección y Restitución de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en el desarrollo de acciones de abordaje de casos de niñez, adolescencia y familia en sentido amplio.

Evaluar el resultado e impacto de las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia, analizando los "trayectos institucionales" en los cuales son abordados desde el Estado.

LEGAJO UNICO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (LU-NNa)

Destinatarios:

Funcionarios de la Dirección General de Protección de Derechos, equipos técnicos de áreas sociales y de niñez de la Dirección de Protección y Restitución de derechos.

Localización:

Coordinación General

Primer Subsuelo, Cuerpo Central, Casa de Gobierno.

Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas

Requisitos de Accesibilidad:

Ser capacitado en el uso de la herramienta sistema Legajo Unico del NNA por el Equipo de SPSIS (aspectos metodológicos y software de carga y producción de informes gerenciales).

Contar con la autorización de la autoridad local y provincial para acceder como responsable, operador y/o consultante del sistema LU a través de la firma de Acuerdo de Confidencialidad.

Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas (SPSIS)

como organismo Administrador Provincial del Sistema, será el responsable de brindar las normas técnicas para la implementación y mantenimiento del mismo, para lo cual tendrá como responsabilidad:

- a) Mantener en funcionamiento el sistema web de carga on line, informando sobre posibles errores o fallas que pudiesen detectarse sean propias o ajenas debido a dificultades de funcionamiento de redes.
- b) Establecer normas técnicas para el resguardo de la información.

FICHA FADI (FICHA DE ATENCIÓN EN DIVERSIDAD)

Av. España 16 Ciudad. Mendoza. Teléfono: 4242281-4241862.

E-mail: dmgd@mendoza.gov.ar / www.generoydiversidad.gov.ar

/ www.mendoza.gov.ar Institución responsable: Dirección de Género y diversidad.

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Fuente de financiamiento: Presupuesto Provincial.

Problema que se plantea resolver:

Ante la posibilidad de constituirse situaciones de discriminación y vulneración de derechos y a fin de trabajar en la restitución y el acceso a los mismos, se busca brindar respuesta a las especificidades que se presentan, según cada situación en particular. La Ficha de Atención es un instrumento utilizado como una hoja de ruta para que el acompañamiento sea interdisciplinario y eficiente.

Objetivo General

Registrar no solo datos personales sino también situaciones específicas relacionadas a la vivienda, acceso a la salud, acceso a la educación, actividad laboral, red socio afectiva y situaciones de discriminación de las personas del colectivo LGTBIQ+ que concurren a la Dirección de Género y Diversidad de la provincia y/o áreas municipales.

Objetivos Específicos

Generar una base de datos con fines estadísticos que centralice la información con el propósito de obtener indicadores que permitan conocer las condiciones de vida de dicho colectivo en la Provincia de Mendoza y registrar la demanda solicitada por la persona entrevistada.

Obtener datos oficiales sobre las situaciones del colectivo de personas LGTBIQ+ como insumo para el diseño e implementación de políticas públicas de diversidad sexual.

Evaluar, utilizando la ficha como herramienta y a través de la entrevista, la situación actual de la persona, a fin de detectar posibles situaciones de vulneración de derechos para poder diseñar estrategias de restitución de los mismos.

Destinatarios:

Es un instrumento diseñado para la atención a personas del colectivo LGTBIQ+, desde una perspectiva de derechos y diversidad sexual.

Localización:

Dirección de Género y Diversidad de la Provincia o en las Áreas de Diversidad municipales sea que se acerca por demanda espontánea o derivación institucional.

Requisitos de Accesibilidad:

Completar la Ficha de Atención por medio de la cual el/la entrevistador/a deja asentada la información que va brindando la persona entrevistada de manera voluntaria y confidencial.

Índice

AUTORIDADES PROVINCIALES	2
MINISTERIOS	2
SECRETARIAS	2
AUTORIDADES DE LA	3
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	3
COORDINACIÓN GENERAL DE	4
ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ...	4
DESARROLLO SOCIAL	4
PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	6
EQUIPOS TÉCNICOS INTERDISCIPLINARIOS	8
FORTALECIMIENTO FAMILIAR	11
PROGRAMA CENTROS DE DESARROLLO	13
INFANTIL Y FAMILIAR. (C.D.I.y F.)	13
UNIDAD DE MEDIDAS ALTERNATIVAS A	16
LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD (UMA)	16
UNIDAD DE INTERNACIÓN	18
DEPARTAMENTO DE RESIDENCIAS	20
ALTERNATIVAS	20
FAMILIA TEMPORARIA	22
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	24
CERTIFICACIONES	25
DETECCIÓN PRECOZ (DE. S.E. PREC.)	29
REHABILITACIÓN	31
CONTENCIÓN FAMILIAR Y SOCIO	33
PROMOCIÓN LABORAL	36
REHABILITACIÓN CON BASE EN LA	38
COMUNIDAD (RBC)	38
REGISTRO ÚNICO DE CASOS SOBRE	41
VIOLENCIA (RUC)	41
PROGRAMA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO	42
"ASI ME AMAS" – Consejería virtual y articulación institucional	42
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN	43
VIOLENCIA DOMÉSTICA MEDIANTE	43
DISPOSITIVOS GRUPALES	43
OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO	44
ACCESO A LA JUSTICIA	45
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS	46
DE VIOLENCIA DE GÉNERO	46
PROGRAMA NUEVAS REDES	47
EQUIPO DE ATENCIÓN SOCIAL	48
CONTROL DE GESTIÓN SOCIAL	49
ÁREA DE DIVERSIDAD SEXUAL:	50
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL	51
– LEY MICAELA	51
ESPACIO DE ABORDAJE Y ATENCION AL VARÓN	52
HOGARES DE PROTECCIÓN PARA	53
MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	53
DE GÉNERO	53
RED DE GRUPOS DE ABORDAJE A VARONES QUE EJERCIERON VIOLENCIA DE GÉNERO	54
PROMOCIÓN DE ADULTOS MAYORES	57

PREVENCIÓN Y ASISTENCIA.....	58
PROTECCIÓN HABITACIONAL	60
PENSIONES LEY 8395.....	64
PUNTO FOCAL DE LUCHA CONTRA LA	67
TRATA DE PERSONAS.....	67
DEMANDA ESPONTANEA SOBRE	68
DERECHOS HUMANOS VULNERADOS.....	68
ABORDAJE TERRITORIAL EN EMERGENCIA.....	70
PROGRAMA ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL	72
DE APOYO AL CELÍACO	72
MERCADO ARTESANAL MENDOCINO	75
DESARROLLO EMPRENDEDOR	77
DESARROLLO COMUNITARIO Y ORGANIZACIONES SOCIALES.....	80
SECRETARIA TÉCNICA.....	82
MUTUALES	86
PROGRAMA SISTEMA DE ALTA A PROGRAMAS SOCIALES (APROS)	89
PROGRAMA ATLAS DIGITAL SOCIAL.....	91
EL SISTEMA CONSULTA ÚNICA SOCIAL (CUS)	93
LEGAJO UNICO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (LU-NNa)	94
FICHA FADI (FICHA DE ATENCIÓN EN DIVERSIDAD)	96
Índice	98
De la Subsecretaría de Desarrollo Social	100

GUÍA DE PROGRAMAS SOCIALES

2023

De la Subsecretaría de Desarrollo Social

Compilado y editado por:
Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas– SPSIS
1º Subsuelo – Cuerpo Central – Casa de Gobierno.
Tel: 0261- 3852123 / 3041
Email: sime@mendoza.gov.ar

Consultas:
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes
5º Piso – Cuerpo Central – Casa de Gobierno
Tel: 0261-3853022 /3023
Email: desarrollosocial@mendoza.gov.ar

Edición Gráfica:
Área de Prensa y Comunicación
Del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Ministerio de Salud,
Desarrollo Social
y Deportes



